

ETORO – EUROPA

Términos y Condiciones del Cliente

Octubre de 2020

Gracias por abrir una cuenta eToro. Los presentes Términos y Condiciones se actualizaron y publicaron por última vez el 1 de octubre de 2020, y establecen los distintos servicios que le podemos prestar. Le aconsejamos que imprima una copia para sus archivos.

1.	ACERCA DE ETORO	3
2.	NUESTROS SERVICIOS.....	3
3.	RÉGIMEN REGULATORIO DE NUESTROS SERVICIOS	4
4.	LÍMITES A NUESTROS SERVICIOS	5
5.	RIESGOS PRINCIPALES QUE CONLLEVA LA UTILIZACIÓN DE LOS SERVICIOS	5
6.	MEJOR EJECUCIÓN	6
7.	CONFLICTOS DE INTERESES	7
8.	QUÉ PROTECCIÓN TIENE SU DINERO	7
9.	CÓMO SE PRESENTAN RECLAMACIONES.....	8
10.	COMUNICACIONES CON USTED.....	8
11.	CLASIFICACIÓN DEL CLIENTE	9
12.	APERTURA Y MANTENIMIENTO DE SU CUENTA ETORO	9
13.	SEGURIDAD DE SU CUENTA DE ETORO	10
14.	CÓMO INGRESAR FONDOS EN SU CUENTA DE ETORO Y RETIRARLOS DE LA MISMA	10
15.	QUÉ TRATAMIENTO DAMOS A SU DINERO	11
16.	CUÁNDO DEJA SU DINERO DE TENER LA CONSIDERACIÓN DE DINERO DE CLIENTE.....	12
17.	REALIZACIÓN DE OPERACIONES: COTIZACIONES	13
18.	REALIZACIÓN DE OPERACIONES: CURSAR ÓRDENES.....	14
19.	REALIZACIÓN DE OPERACIONES: MODIFICACIÓN DE ÓRDENES, CANCELACIÓN DE ÓRDENES O FALTA DE ACEPTACIÓN DE ÓRDENES POR NUESTRA PARTE.....	15
20.	REGISTRO DE OPERACIONES.....	16
21.	COMISIONES Y COSTES	16
22.	REGISTRO DE SUS COMUNICACIONES CON NOSOTROS.....	17
23.	NORMAS DE TRADING.....	17
24.	LA COMUNIDAD ETORO E INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA ETORO	18
25.	RESPONSABILIDAD EN CASO DE PÉRDIDA	20
26.	CIERRE O BLOQUEO DEL ACCESO A SU CUENTA DE ETORO Y/O LOS SERVICIOS	20
27.	DERECHO DE COMPENSACIÓN, PRENDAS Y GRAVÁMENES.....	21
28.	SUPUESTOS DE INCUMPLIMIENTO.....	21
29.	SUPUESTOS EXCEPCIONALES	22
30.	CONFIRMACIONES, MANIFESTACIONES Y GARANTÍAS	23
31.	FALLECIMIENTO	25
32.	CESIÓN Y NOVACIÓN.....	25
33.	CAMBIO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES O EN LOS SERVICIOS	25
34.	NULIDAD PARCIAL	26
35.	PROPIEDAD INTELECTUAL	26
36.	DATOS PERSONALES Y PRIVACIDAD	27
37.	MARKETING Y PROMOCIONES	27
38.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES REGULATORIAS	27
39.	IMPUESTOS	28
40.	DERECHOS DE TERCEROS	28
41.	LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES	28
42.	LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLES	28
ANEXO A - TRADING CON CFD		
1.	¿QUÉ ES EL TRADING CON CFD?	29
2.	NUESTRO SERVICIO DE TRADING CON CFD.....	29
3.	LÍMITES A NUESTRO SERVICIO DE TRADING CON CFD	29
4.	PRINCIPALES RIESGOS DEL TRADING CON CFD	29
5.	MEJOR EJECUCIÓN	30
6.	CONFLICTOS DE INTERESES.....	30
7.	UTILIZACIÓN DE APALANCAMIENTO Y MARGEN	31
8.	CURSAR ÓRDENES.....	31
9.	CIERRE AUTOMÁTICO DE SUS ÓRDENES	31
10.	COMISIONES Y COSTES	32
11.	SUPUESTOS CORPORATIVOS	32

ANEXO B - INVERSIÓN EN VALORES

1.	NUESTRO SERVICIO DE TRADING CON VALORES	33
2.	LIMITACIONES DE NUESTRO SERVICIO DE TRADING CON VALORES	33
3.	RIESGOS PRINCIPALES DEL TRADING CON VALORES	34
4.	MEJOR EJECUCIÓN	34
5.	CONFLICTOS DE INTERESES	34
6.	CURSAR ÓRDENES.....	34
7.	COMISIONES Y COSTES	34
8.	LIQUIDACIÓN	35
9.	CUSTODIA.....	35
10.	SUPUESTOS CORPORATIVOS	36
11.	EFFECTOS DE LA RESOLUCIÓN	38
12.	PRÉSTAMO DE SUS VALORES.....	38

ANEXO C - TRADING CON CRIPTOACTIVOS

1.	NUESTRO SERVICIO DE TRADING CON CRIPTOACTIVOS	40
2.	PROTECCIÓN E INDEMNIZACIÓN DEL INVERSOR.....	40
3.	LIMITACIONES DE NUESTRO SERVICIO DE TRADING CON CRIPTOACTIVOS	40
4.	ÓRDENES	41
5.	OPERACIONES CON MARGEN	42
6.	TRANSFERENCIA DE CRIPTOACTIVOS	43
7.	RIESGOS PRINCIPALES DEL TRADING CON CRIPTOACTIVOS	43
8.	LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD.....	45
9.	CURSAR ÓRDENES.....	46
10.	ANCLAJE "STAKING"	46
11.	COMISIONES Y COSTES	48
12.	LIQUIDACIÓN	48
13.	CUSTODIA.....	48
14.	DERECHOS DE AMBAS PARTES EN CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES	49
15.	PRÉSTAMO, POSESIÓN Y UTILIZACIÓN DE SUS CRIPTOACTIVOS	50

ANEXO D - COPIA DE OPERACIONES

1.	¿QUÉ ES LA COPIA DE OPERACIONES?.....	52
2.	NUESTRO SERVICIO DE COPIA DE OPERACIONES	52
3.	CLASIFICACIÓN DE LAS OPERACIONES.....	52
4.	RÉGIMEN REGULATORIO DEL SERVICIO DE COPIA DE OPERACIONES Y EVALUACIÓN DE IDONEIDAD.....	53
5.	LÍMITES A NUESTRO SERVICIO DE COPIA DE OPERACIONES	53
6.	RIESGOS PRINCIPALES DE LA COPIA DE OPERACIONES.....	53
7.	CONFLICTOS DE INTERESES	54
8.	CURSAR ÓRDENES.....	54
9.	COMISIONES Y COSTES	55
10.	DERECHOS DE AMBAS PARTES EN CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES	55
11.	RESPONSABILIDAD.....	55

PARTE 1 – SU RELACIÓN CON NOSOTROS

1. Acerca de eToro

- 1.1 Estos Términos y Condiciones, que incluyen los Anexos, los consentimientos expresos que usted otorgue en cada momento, y los documentos a los que nos refiramos, en concreto, la [Declaración General sobre Riesgos](#), la [Política sobre Conflictos de Intereses](#), la [Política de Mejor Ejecución y Tramitación de Órdenes](#) y el [Aviso de Privacidad](#), constituyen el acuerdo existente entre usted y eToro (Europe) Limited (en lo sucesivo, "**eToro Europe**", "**nosotros**" o "**nuestro**"). A todos estos documentos se hace referencia como el "**Acuerdo**". Usted expresamente acepta los términos del presente Acuerdo, y eToro considerará que el acceso por su parte a los Servicios y la utilización de los mismos (el término "**Servicios**" se explica más abajo en la cláusula 2) constituye una aceptación de los términos del Acuerdo.
- 1.2 Usted tiene la obligación de comprobar nuestro sitio Web periódicamente al objeto de examinar la versión en vigor de los Términos y Condiciones. Póngase en contacto con nosotros si tiene alguna duda. Nuestros datos de contacto están disponibles más abajo en la cláusula 10 – "Comunicaciones con ustedsted".
- 1.3 eToro (Europe) Limited está autorizada y regulada por la Comisión del Mercado de Valores de Chipre ("**CySec**"), con número de referencia 109/10. Su sede social y sede principal de su actividad se encuentra en KIBC (Kanika International Business Center), planta 7ª, Calle 4 Profiti Ilias, Germasogía 4046, Limassol, Chipre.
- 1.4 La información de contacto de la CySEC es la siguiente:
- Dirección: 19 Diagorou Str. CY-1097 Nicosia, Chipre
- Teléfono: +357 22506600
- Dirección Postal: Apartado de correos 24996, 1306 Nicosia, Chipre

2. Nuestros Servicios

- 2.1 Proporcionamos una plataforma digital de trading a la que se accede por medio del teléfono móvil y/o una aplicación de Internet, en la que se puede:
- (a) operar con contratos por diferencias ("**CFD**");
 - (b) invertir en valores;
 - (c) operar con criptoactivos;
- a lo anterior lo denominamos "**Servicios de Trading**"; y
- (d) operar con CFD, invertir en valores y/o operar con criptoactivos, mediante la copia de las operaciones de otros clientes que operen en la plataforma de eToro, o mediante la copia de las operaciones de una cartera que nosotros hayamos confeccionado; a lo anterior lo denominamos "**Servicios de Copia de Operaciones**".
- 2.2 También prestamos los servicios de custodia pertinentes para sus operaciones y operaciones copiadas.
- 2.3 Cuando utilicemos la palabra "**Servicios**" nos referiremos a la totalidad de nuestros servicios descritos anteriormente, lo que incluye los Servicios de Trading, los Servicios de Copia de Operaciones, los servicios de custodia y otros servicios relacionados.
- 2.4 Algunas de las estipulaciones del presente Acuerdo son únicamente de aplicación a determinados Servicios. Si usted no utiliza dichos Servicios, dichas estipulaciones no formarán parte del Acuerdo suscrito con nosotros. Siempre dejaremos claro qué estipulaciones son de aplicación a cada Servicio, pero en caso de duda no dude en ponerse en contacto con nosotros.

- 2.5 Las Partes 1 a 5, así como el/los Anexo(s) que rija(n) los Servicios que usted utilice, se aplican de la siguiente forma:

Partes 1 a 5: son de aplicación a todos los clientes de eToro Europe

Anexo A: será de aplicación cuando opere con contratos por diferencias ("**CFD**")

Anexo B: será de aplicación cuando invierta o negocie con valores

Anexo C: será de aplicación cuando opere con criptoactivos

Anexo D: será de aplicación cuando utilice los Servicios de Copia de Operaciones

3. Régimen regulatorio de nuestros Servicios

Servicios de Trading y Evaluación de Conveniencia

- 3.1 Los Servicios de Trading son un servicio exclusivamente de ejecución. Eso significa que usted será responsable de todas las decisiones y actuaciones de inversión relativas a las operaciones que realice, lo que incluye, sin carácter exhaustivo, la apertura, cierre, o falta de apertura o cierre, de una operación. Cuando operemos en su nombre lo haremos con las facultades, ya sea a título de agente o de principal, que se establecen en el / los Anexo(s) que sean de aplicación a los Servicios que utilice.
- 3.2 Cuando utilice nuestros Servicios de Trading podrá operar con productos complejos, como un CFD. Antes de que opere con un producto complejo tenemos la obligación de evaluar si el mismo es conveniente para usted (la "**Evaluación de Conveniencia**"). A tal efecto, obtendremos de usted información sobre sus conocimientos y experiencia de inversión con dicho tipo de productos, y analizaremos esa información.
- 3.3 Cuando consideremos que el producto complejo no es adecuado para usted, o cuando no nos proporcione la información solicitada para llevar a cabo la Evaluación de Conveniencia, no le permitiremos operar con tales instrumentos o le realizaremos una advertencia relativa a la operación con los mismos.

Servicios de Copia de Operaciones y Evaluación de Idoneidad

- 3.4 Los Servicios de Copia de Operaciones suponen una forma limitada de gestión discrecional de inversiones. Eso quiere decir que, antes de que lleve a cabo la copia de operaciones, estamos obligados a evaluar si nuestros servicios son adecuados para usted (la "**Evaluación de Idoneidad**"). A tal efecto, obtendremos de usted información sobre sus conocimientos y experiencia de inversión en la copia de operaciones, sus objetivos de inversión, incluida su tolerancia al riesgo, y su situación financiera, en especial si puede soportar pérdidas compatibles con su objetivo de inversión.
- 3.5 No podrá realizar copia de operaciones en la plataforma de eToro cuando, como resultado de nuestra Evaluación de Idoneidad, consideremos que nuestros Servicios de Copia de Operaciones no son adecuados para usted de conformidad con nuestras obligaciones derivadas de la Legislación Aplicable y de las políticas y procedimientos internos aplicables, o cuando no nos facilite la información necesaria para llevar a cabo la Evaluación de Idoneidad.
- 3.6 Podremos actualizar la Evaluación de Idoneidad en distintos momentos. Siempre que se produzca algún cambio en sus conocimientos, experiencia, situación financiera u objetivos de inversión, incluida su tolerancia al riesgo, debe comunicárnoslo, al objeto de que podamos actualizar su Evaluación de Idoneidad.

Información facilitada por usted

- 3.7 Usted acepta que la Evaluación de Conveniencia y/o la Evaluación de Idoneidad se lleven a cabo en base a la información y documentos que nos proporcione, y que confiaremos en la información y documentos que nos facilite, sin que nosotros seamos responsables de ninguna pérdida o daños y perjuicios que puedan derivarse de su inexactitud. Además, se compromete a comunicarnos inmediatamente todo cambio que se produzca en la información o documentos que nos facilite, así

como, previa nuestra solicitud razonable, a suministrarnos información actualizada, exacta y completa que nos permita llevar a cabo la Evaluación de Conveniencia y/o la Evaluación de Idoneidad.

4. Límites a nuestros Servicios

4.1 No proporcionamos recomendaciones de inversión, o asesoramiento sobre impuestos o inversiones, personalizados. Toda explicación o información que le proporcionemos como parte de una operación, o de una copia de operaciones, o sobre la rentabilidad de la operación o copia de operaciones, no se pretende como asesoramiento, ni debe ser considerado como tal.

4.2 La plataforma de trading de eToro no es un mercado o bolsa de valores. Eso significa que:

- (a) en la plataforma solo podrá realizar operaciones e inversiones con nosotros, no con terceros;
- (b) todas las operaciones abiertas en nuestra plataforma deben cerrarse en la misma;
- (c) todos los productos que adquiera en nuestra plataforma solo podrán venderse en la misma, y no en plataformas de terceros;
- (d) por lo general, no podrá transferir en ningún momento productos a su cuenta de eToro, o desde su cuenta de eToro, o a un tercero. No obstante, nos reservamos el derecho discrecional a permitir y prestar soporte a dicha función, incluida, por ejemplo, la posibilidad de que usted pueda transferir determinados productos entre su cuenta de eToro y billeteras electrónicas operadas por una entidad vinculada con eToro Europe; y
- (e) nuestros precios serán distintos a los proporcionados por otros agentes de corretaje, el precio de mercado y los precios en vigor en otros mercados o plataformas de negociación.

4.3 En consecuencia, da su consentimiento expreso a que ejecutemos órdenes fuera de un mercado regulado, sistema multilateral de negociación o sistema de negociación organizado, en la forma expuesta en los presentes Términos y Condiciones, los Anexos correspondientes y la Política de Mejor Ejecución y Tramitación de Órdenes.

4.4 Como consecuencia de restricciones derivadas de la Legislación Aplicable, o de restricciones contempladas en nuestras políticas internas, podríamos no prestar la totalidad de nuestros Servicios a clientes domiciliados en determinados países (a estos países se les conoce como "**países restringidos**"). Cuando usted resida en un país restringido, podrá acceder a algunos de nuestros Servicios, pero no a la totalidad de ellos. La lista de países restringidos podría sufrir cambios en el futuro, así como los Servicios que están disponibles en un país restringido. Para más información, póngase en contacto con nosotros; nuestros datos de contacto están disponibles en la cláusula 10 – "Comunicaciones con usted".

4.5 No aceptaremos solicitudes de cuentas de eToro de clientes con domicilio en Canadá, o de residentes o ciudadanos de los Estados Unidos de América, así como de otros países, cuando así lo exija la Legislación Aplicable, o lo estipulen en cada momento nuestras políticas internas (a estos países se les conoce como "**países bloqueados**"). La lista de países bloqueados podrá sufrir cambios con posterioridad. Para más información, póngase en contacto con nosotros. Nuestros datos de contacto están disponibles en la cláusula 10 – "Comunicaciones con usted".

4.6 Nuestros Servicios podrían no estar disponibles en un país bloqueado. Si viaja a un país bloqueado podría no tener acceso a su cuenta de eToro o a ninguno de nuestros Servicios. Esta restricción será de aplicación incluso cuando no resida normalmente en el país bloqueado. Rechazamos toda responsabilidad por las pérdidas que se deriven de su imposibilidad para acceder a la plataforma de eToro debido a que se encuentre en un país bloqueado, o provocadas por circunstancias que se escapen a nuestro control.

5. Riesgos principales que conlleva la utilización de los Servicios

5.1 La utilización de nuestros Servicios entraña el riesgo de que usted pierda la totalidad de los fondos que haya depositado en su cuenta de eToro. Por tanto, no debe operar ni invertir con sumas de dinero que no se pueda permitir perder. Antes de decidirse a invertir con nosotros, es importante que

comprenda plenamente los riesgos que asume, teniendo en cuenta sus recursos financieros, nivel de experiencia y propensión al riesgo. De ser necesario, deberá recabar asesoramiento de un asesor financiero independiente.

- 5.1 Los rendimientos y pérdidas que usted experimente variarán en función de distintos factores, como, sin carácter exhaustivo, la naturaleza del mercado, sus oscilaciones y el volumen de sus operaciones.
- 5.2 El valor de sus inversiones podría aumentar o disminuir.
- 5.3 Las rentabilidades pasadas no son indicativas de resultados futuros.
- 5.4 Tanto su cuenta de eToro como nuestros Servicios se proporcionan en dólares estadounidenses. Por tanto, y salvo que las sumas de dinero que ingrese en su cuenta de eToro o retire de ella estén en dólares estadounidenses, las operaciones con eToro conllevan un riesgo de tipo de cambio intrínseco.
- 5.5 En los distintos Anexos, la Declaración General sobre Riesgos y nuestro sitio Web se contiene información adicional sobre los riesgos derivados de la utilización de cada uno de los Servicios.

Plataforma digital de trading

- 5.6 Cuando opere en una plataforma digital, como es el caso de la plataforma de eToro, existe el riesgo de que pierda dinero como consecuencia de:
 - (a) un fallo en su ordenador / teléfono móvil / dispositivo digital (incluida su batería);
 - (b) una mala conexión de Internet, o una conexión del móvil defectuosa, que conlleve la imposibilidad de conectarse a la plataforma de trading de eToro, o que se sufran retrasos aunque sea posible la conexión;
 - (c) hacking o el uso de software malintencionado que permita que un tercero obtenga acceso a su información y/o activos;
 - (d) que su dispositivo sea incompatible con la plataforma de trading o las especificaciones de sistema de eToro; por ejemplo, cuando se deba a una configuración o especificaciones de sistema incorrectas;
 - (e) un fallo o el funcionamiento incorrecto de los equipos informáticos o el software de eToro o de los de usted; y/o
 - (f) la falta de observancia por usted de la Guía de Seguridad de eToro, que está disponible en nuestro sitio Web en la dirección <https://www.etoro.com/customer-service/etoro-security-guidelines/>.
- 5.7 Algunas de las funciones que ofrece la plataforma de trading de eToro podrían no estar disponibles cuando se acceda a la plataforma desde un dispositivo móvil.

Obligación de vigilar sus operaciones

- 5.8 Deberá ponerse inmediatamente en contacto con nosotros cuando considere que alguna de sus órdenes u operaciones no se muestra en la plataforma de trading de eToro, o cuando tenga cualquier otro problema o dificultad relativo a una orden u operación.

6. Mejor ejecución

- 6.1 En la prestación de nuestros Servicios tenemos la obligación de tomar las medidas necesarias para que usted obtenga siempre el mejor resultado, sobre una base coherente. En nuestra [Política de Mejor Ejecución y Tramitación de Órdenes](#) se establecen los procedimientos que seguimos, así como los factores de mercado relevantes que tenemos en cuenta como parte de nuestra obligación de proporcionar la mejor ejecución. Dicha política, que podrá sufrir cambios en distintos momentos, forma parte del Acuerdo que suscribimos con usted y está disponible en nuestro sitio Web.
- 6.2 Consideramos que la mejor ejecución es aquella que consigue el mejor resultado financiero posible para usted, y que por "mejor resultado financiero posible" se entiende el mejor resultado posible en el conjunto de todas sus operaciones. En consecuencia, algunas operaciones podrían ser menos

favorables tomadas por separado. Cuando razonablemente consideremos que ello redundaría en el interés superior de todos nuestros clientes, podremos agregar su orden a nuestras propias órdenes o a las de otros clientes, así como dividir las órdenes de usted. El interés superior no se determina solo en base al precio, sino que también tenemos en cuenta otros factores que son importantes, como la rapidez de la operación y la probabilidad de que la misma tenga éxito. La agregación o división de órdenes podría conllevar que, en algunas ocasiones, usted obtenga unas condiciones o precios más favorables, y, en otras ocasiones, condiciones o precios menos favorables, que si su orden se hubiera ejecutado por separado.

6.3 Periódicamente revisamos la Política de Mejor Ejecución y Tramitación de Órdenes para asegurarnos de que siempre alcanzamos los mejores resultados para usted.

7. **Conflictos de intereses**

7.1 Cuando prestamos nuestros Servicios tenemos la obligación de actuar en su interés superior. No obstante, podría haber situaciones en las que sus intereses entren en conflicto con los nuestros, o con los intereses de otros clientes. Por ejemplo:

- (a) antes o después de llevar a cabo una operación suya podríamos ejecutar operaciones de cobertura para gestionar el riesgo que asumamos con dicha operación, lo que podría afectar al precio que pague o reciba por la misma, siendo de nuestra cuenta los beneficios generados por las coberturas. Sin embargo, si no nos interesa no tenemos la obligación de contratar coberturas;
- (b) podremos celebrar acuerdos con terceros, o con otros clientes, por los que les efectuemos pagos o recibamos pagos de los mismos en función de la actividad o volumen de negociación que usted tenga, siempre que dichos acuerdos están permitidos por la Legislación Aplicable. Estos pagos podrán incluir descuentos, comisiones, diferenciales ampliados y reparto de beneficios;
- (c) podremos proporcionar, pagar o recibir honorarios, comisiones o beneficios no dinerarios cuando tales pagos están permitidos por la Legislación Aplicable;
- (d) en relación con operaciones llevadas a cabo por cuenta suya, podremos compartir cargos de negociación con nuestras entidades vinculadas, o recibir remuneración de las mismas;
- (e) podríamos ser la contraparte de operaciones que usted realice; y
- (f) nosotros somos responsables de fijar el precio de los instrumentos y productos que se negocian en la plataforma de eToro. En consecuencia, nuestros precios serán distintos a los proporcionados por otros agentes de corretaje, el precio de mercado y los precios en vigor en otros mercados o plataformas de negociación.

7.2 Como se establece en la Política sobre Conflictos de Intereses, que está disponible en nuestro sitio Web, hemos adoptado distintas políticas y medidas internas para gestionar los conflictos de intereses. Además, los posibles conflictos en materia de trading especificados más arriba están sometidos a los detallados criterios objetivos que se establecen en nuestra Política de Mejor Ejecución y Tramitación de Órdenes.

8. **Qué protección tiene su dinero**

8.1 eToro Europe está cubierta por el Fondo de Compensación del Inversor de Chipre ("**Fondo**"). En caso de quiebra, el Fondo puede devolverle su dinero hasta un máximo de 20.000 € o aquel importe actualizado que en distintos momentos se establezca. Para más información acerca del Fondo, visite nuestro sitio Web en las siguientes direcciones <https://www.etoro.com/customer-service/regulation-license/> y <https://www.cysec.gov.cy/en-GB/complaints/tae/>.

8.2 Tenga en cuenta que la protección del Fondo solo es de aplicación a productos regulados. Por tanto, las operaciones con criptoactivos no están protegidas, incluida la copia de operaciones con criptoactivos, aunque sí están protegidas las operaciones con valores y la copia de operaciones con valores, y las operaciones con CFD y la copia de operaciones con CFD.

9. **Cómo se presentan reclamaciones**

- 9.1 Cuando no esté satisfecho con un Servicio o algo no funcione correctamente, póngase en contacto con nosotros y trataremos de solucionarlo. Puede ponerse en contacto directamente con nosotros en:
- (a) la sección "Ayuda" de nuestra plataforma, donde también encontrará nuestro procedimiento de reclamación; o
 - (b) en la sección de atención al cliente de nuestro sitio Web, en la dirección <https://www.eto.com/customer-service/>.
- 9.2 Para más información sobre nuestro procedimiento de tramitación de reclamaciones, visite nuestro sitio Web en la dirección <https://www.eto.com/customer-service/regulation-license/>.
- 9.3 Cuando no haya quedado satisfecho con la forma en que hemos tramitado su reclamación, puede dirigirse al Defensor del Cliente Financiero de la República de Chipre, a la CySEC o a los tribunales competentes. En nuestro procedimiento de tramitación de reclamaciones puede encontrar información adicional sobre dichas soluciones alternativas.

10. **Comunicaciones con usted**

Modos de ponernos en contacto con usted

- 10.1 Usted presta su consentimiento expreso a que, según consideremos oportuno, utilicemos nuestra plataforma o sitio Web www.eto.com, para comunicarle información referente a nosotros y los posibles cambios en dicha información (incluidos cambios a nuestro Acuerdo y la Política de Mejor Ejecución y Tramitación de Órdenes).
- 10.2 También nos podremos comunicar con usted por medio de nuestras aplicaciones y sitio Web, por correo electrónico, teléfono, fax, correo, boletines informativos, carta, salas de chat electrónicas y/o cualquier otro medio de comunicación. Emplearemos los datos de contacto que nos suministró cuando abrió su cuenta de eToro, con las actualizaciones que nos haya proporcionado.
- 10.3 Cuando cambien sus datos de contacto, incluida su dirección de correo electrónico, teléfonos de contacto, nombre, domicilio habitual, país de residencia o nacionalidad, deberá comunicárnoslo a la mayor brevedad posible. De no hacerlo así, podría no recibir información importante.
- 10.4 El Acuerdo que hemos suscrito con usted, así como toda la información, declaraciones y notificaciones entre ambas partes constarán en inglés, que será el idioma en que nos comunicaremos. Cuando le facilitemos documentos en otro idioma y haya alguna discrepancia, prevalecerá la versión en inglés.

Cómo contactar con nosotros

- 10.5 Cuando tenga alguna duda sobre el Acuerdo, o desee comunicarse con nosotros, puede ponerse en contacto de las formas siguientes:

Por teléfono +357 25030234

Online <https://www.eto.com/customer-service/>

Por correo eToro Europe, KIBC (Kanika International Business Center) 7ª planta, 4 Profiti Ilias Street, Germasoglia 4046, Limassol, Chipre

PARTE 2 – FUNCIONAMIENTO DE NUESTROS SERVICIOS

11. Clasificación del cliente

- 11.1 A los efectos de los Servicios, le clasificaremos como cliente minorista. Según la Legislación Aplicable, los clientes minoristas son objeto del máximo nivel de protección.
- 11.2 Podrá solicitar que le reclasifiquemos como un tipo de cliente distinto, pero nosotros no estaremos obligados a hacerlo. Si le reclasificamos como cliente profesional podría perder determinadas protecciones. En tal caso le enviaremos una Notificación de Clasificación de Cliente, en la que constarán las protecciones regulatorias que usted conserva, así como aquellas que vaya a perder. Prevalecerá la Notificación de Clasificación de Cliente cuando algo de lo indicado en la Notificación de Clasificación de Cliente entre en conflicto con, o sea diferente a, lo estipulado en el presente Acuerdo.

12. Apertura y mantenimiento de su cuenta eToro

Solicitud de cuenta

- 12.1 Para solicitar una cuenta eToro, tendrá que rellenar un formulario de solicitud online y facilitarnos la información que le solicitemos, de forma que podamos identificarle, comprobar su identidad, y llevar a cabo las comprobaciones sobre fraude, sanciones, contra el blanqueo de capitales y contra el terrorismo, así como el resto de comprobaciones que exija la Legislación Aplicable, como, sin carácter exhaustivo, la Foreign Account Tax Compliance Act (Ley de cumplimiento fiscal de cuentas extranjeras) ("**FATCA**"), según se prevé en nuestros procedimientos internos. Por tanto, le exigiremos que nos facilite información de identificación personal, los países donde tiene residencia fiscal, confirmación sobre si usted es un ciudadano estadounidense, o sobre si su lugar de nacimiento se encuentra en EE.UU., o cualquier otra información que sea exigida en virtud de la Legislación Aplicable.
- 12.2 También deberá proporcionarnos información para que podamos valorar si los Servicios de Trading son apropiados para usted, y para evaluar si los Servicios de Copia de Operaciones le son adecuados. Para más información sobre la Evaluación de Conveniencia y la Evaluación de Idoneidad, remítase a la cláusula 3- "Régimen regulatorio de nuestros Servicios".
- 12.3 Cuando solicite una cuenta de eToro por cuenta de una empresa, deberá estar facultado para suscribir acuerdos, en concreto el presente Acuerdo, en nombre de la empresa.
- 12.4 Si tiene más de una cuenta de eToro, quizá combinemos sus cuentas de eToro en una sola. También podríamos establecer límites en el número de sus cuentas de eToro, así como el número de cuentas de eToro que se pueden poseer en un mismo hogar.
- 12.5 eToro Europe es una filial plenamente participada de eToro Group Limited, que es una sociedad no regulada de las Islas Vírgenes Británicas. Usted será cliente de eToro Group Limited cuando abra una cuenta de eToro pero no haya depositado dinero en la misma u opere utilizando una 'cuenta de demostración'. Eso significa que, hasta el momento en que efectúe un depósito en su cuenta, no se beneficiará de las protecciones disponibles para los clientes de eToro Europe, que es una entidad regulada.

Vinculación con un medio de pago

- 12.6 Para ingresar fondos en su cuenta de eToro, usted tendrá que vincular la misma a una cuenta corriente, tarjeta de débito, tarjeta de crédito, billetera electrónica u otro medio de pago que nosotros aprobemos, al que denominaremos su medio de pago. Aunque podremos autorizar que vincule más de un medio de pago, no estamos obligados a hacerlo. En cada país podremos aceptar distintos medios de pago.
- 12.7 El medio de pago debe ser de su propiedad y debe estar a su nombre. No aceptaremos fondos de personas distintas a usted. Quizá exijamos que nos facilite documentación para comprobar la información y la titularidad de su medio de pago. No podrá depositar dinero en su cuenta de eToro cuando no podamos comprobar los datos de su medio de pago o en caso de que no podamos comprobar que el medio de pago le pertenezca, y en ese caso no podrá utilizar nuestros Servicios.

- 12.8 Podremos procesar sus depósitos y retiradas, y nos reservamos el derecho a utilizar billeteros electrónicos y cuentas de procesamiento de pagos operadas por una entidad vinculada de eToro Europe.

Provisión de información

- 12.9 En distintos momentos podremos exigir información y/o documentos adicionales (como los exigidos por la normativa contra el blanqueo de capitales y otras normas similares que nos sean de aplicación ("**AML**"), así como en virtud de medidas contra el fraude u otros procedimientos internos relacionados), o una aclaración de la información o documentos que nos haya proporcionado.
- 12.10 Cuando alguna de la información que nos haya proporcionado en virtud de la presente cláusula 12 – "Apertura y mantenimiento de su cuenta eToro" varíe, deberá comunicárnoslo por escrito a la mayor brevedad posible, no más tarde de los 30 días posteriores a que el cambio se produzca.
- 12.11 La información que nos facilite debe ser completa, exacta y no engañosa. Cuando no nos facilite la información exigida, o nos proporcione una información inexacta, incompleta o engañosa, nos será imposible abrirle una cuenta de eToro; además, podríamos paralizar, bloquear o cerrar su cuenta de eToro en el caso de que ya tenga una cuenta.

13. Seguridad de su cuenta de eToro

- 13.1 Cuando aceptemos su solicitud le abriremos una cuenta de eToro. Para acceder a su cuenta de eToro deberá escoger un nombre de usuario y contraseña, siendo posible que le exijamos otros datos de seguridad.
- 13.2 Es responsabilidad suya tomar todas las medidas razonables para mantener la seguridad de su cuenta de eToro. Por ejemplo, debe mantener en secreto sus datos de seguridad, como su nombre de usuario y contraseña. Debe escoger una contraseña que no sea fácil de adivinar (como una combinación de letras en mayúscula y minúscula, números y símbolos), que deberá ser una contraseña exclusiva de su cuenta de eToro. Le recomendamos que no reutilice contraseñas previamente utilizadas por usted en otras plataformas o servicios. Para mantener la seguridad de su cuenta también debería aplicar una autenticación de dos factores.
- 13.3 Cuando crea que alguien tiene conocimiento de ellos, deberá cambiar inmediatamente sus datos de seguridad y ponerse en contacto con nosotros a la mayor brevedad posible.
- 13.4 Cuando consideremos que es necesario por motivos legales o de seguridad, bloquearemos el acceso a su cuenta de eToro o el acceso a nuestros Servicios; por ejemplo, cuando creamos que alguien tiene acceso a su cuenta de eToro o la está utilizando sin su permiso.
- 13.5 Nos pondremos en contacto con usted para proporcionarle nuevos datos de seguridad, o para exigirle que cambie sus datos de seguridad.
- 13.6 No debe facilitar a terceros (incluidos menores de edad) acceso a su cuenta de eToro, ni el control de la misma. Cuando opte por proporcionar a otra persona acceso a su cuenta de eToro, o el control de la misma, usted asumirá todo el riesgo, sin que nosotros seamos responsables de las decisiones de ese tercero. Por ejemplo, si realizan operaciones o copias de operaciones e incurren en una pérdida, no le reembolsaremos a usted ese dinero. Nos reservamos el derecho a, por motivos de seguridad y/o motivos legales, cancelar o rechazar órdenes cursadas por un tercero.

14. Cómo ingresar fondos en su cuenta de eToro y retirarlos de la misma

Ingreso de fondos (también denominado "**depósito**")

- 14.1 Podrá ingresar fondos en su cuenta de eToro utilizando alguno de sus medios de pago (a los que hacemos referencia en la cláusula 12 – "Apertura y mantenimiento de su cuenta eToro"). No aceptamos cheques o efectivo.
- 14.2 Cuando su medio de pago nos cobre una comisión, por ejemplo, una comisión de transferencia o comisión de procesamiento de pagos, o de conversión de moneda, podremos cobrarle una "**comisión de transferencia**". En nuestro sitio Web se muestran las comisiones de transferencia.

- 14.3 Sus fondos aparecerán en su cuenta de eToro en cuanto tengamos la seguridad de que provienen de usted.
- 14.4 Podremos fijar un límite a los fondos que pueda ingresar en su cuenta de eToro. En ese caso, se lo haremos saber por adelantado.
- 14.5 Los fondos que procedan de un medio de pago que no esté a su nombre podrán ser devueltos. Cuando nos cobren comisiones por la devolución de su dinero, deduciremos del dinero que devolvamos un importe igual a dicha comisión.

Reintegro de fondos (también denominado "retirada")

- 14.6 Podrá retirar fondos de su cuenta de eToro reintegrándolos al medio de pago del que procedieran. Podremos permitir que retire fondos a un medio de pago alternativo que esté en su nombre, pero solo después de comprobar que dicho medio de pago alternativo le pertenece.
- 14.7 No podrá sacar fondos de su cuenta de eToro cuando ello deje fondos insuficientes en la misma para pagar sus operaciones sin liquidar y/o las comisiones o cargos aplicables.
- 14.8 Podremos establecer un límite sobre la cantidad que puede retirar de su cuenta de eToro para proteger sus fondos frente al fraude. En nuestro sitio Web se indica el importe mínimo por retirada. No obstante, esta restricción no será de aplicación cuando usted cierre su cuenta de eToro de conformidad con la cláusula 26 - "Cierre o bloqueo del acceso a su cuenta de eToro".
- 14.9 Cada vez que retire fondos le cobraremos una comisión. Las comisiones figuran en nuestro sitio Web.
- 14.10 Las solicitudes completadas y válidas de retirada serán procesadas a la finalización del siguiente día hábil. El procesamiento podrá sufrir retrasos cuando así lo exija la Legislación Aplicable, especialmente cuando nos ocupemos de la lucha contra el blanqueo de capitales. Los motivos de dicho retraso podrían no ser siempre revelables. Tenga en cuenta que su procesador de pagos podría necesitar algunos días para actualizar el saldo de su cuenta, dependiendo de la política y procedimientos de pago de dicho procesador de pagos.
- 14.11 Cuando retire dinero de su cuenta de eToro después de las 11.00, hora de Europa Oriental, o en un día no hábil, no podremos procesar su solicitud de retirada hasta el siguiente día hábil. Las menciones a un día hábil hacen referencia a cualquier día de lunes a viernes, con exclusión de los días festivos o no laborables.

Conversión de su moneda a dólares estadounidenses

- 14.12 Los ingresos de dinero que efectúe en su cuenta de eToro deben realizarse en libras esterlinas, euros, dólares estadounidenses u otra moneda que hayamos autorizado. Todos los ingresos serán convertidos a dólares estadounidenses.
- 14.13 Cada vez que retire fondos de su cuenta de eToro convertiremos los dólares estadounidenses en la moneda que haya escogido, cobrándole una comisión. En nuestro sitio Web figuran las comisiones por conversión de divisas. Lo aquí dispuesto no será de aplicación cuando efectúe retiradas en dólares estadounidenses.
- 14.14 Al ingresar o retirar fondos de su cuenta de eToro, usted asumirá el riesgo de tipo de cambio derivado de la conversión de divisas al dólar estadounidense o viceversa.

15. Qué tratamiento damos a su dinero

- 15.1 Sin perjuicio de la cláusula 16, "Cuándo deja su dinero de tener la consideración de dinero de cliente", los fondos que usted deposite en su cuenta de eToro tendrá la consideración de "**dinero de cliente**" de conformidad con las normas de la CySEC.
- 15.2 Los Servicios incluyen la negociación con criptoactivos. Los criptoactivos no son productos regulados, por lo que, salvo que se señale otra cosa, los fondos mantenidas en relación con una operación con criptoactivos o la copia de una operación con criptoactivos no estarán sometidos a las normas de la CySEC. No obstante, trataremos de proteger sus fondos ateniéndonos a las mejores prácticas del mercado.

- 15.3 Siguiendo las normas de la CySEC, separamos el dinero del cliente de nuestro propio dinero ingresándolo en una cuenta bancaria distinta de un banco reputado, que se denomina "**cuenta de dinero de cliente**". Las normas de la CySEC nos permiten mantener su dinero de cliente y el dinero de cliente de otros clientes en una misma cuenta de dinero de cliente, que se denomina "**Cuenta Combinada**".
- 15.4 Mantendremos el dinero de clientes en cuentas bancarias del Espacio Económico Europeo ("**EEE**"). También podremos mantener dinero de clientes en cuentas bancarias de un país no perteneciente al EEE. Eso significa que a estos bancos podrán ser de aplicación distintas normas, leyes y reglamentos, y que, por tanto, en caso de quiebra, los fondos que figuren en una cuenta de dinero de cliente abierta en esos bancos, estarán sometidos a un régimen distinto de los fondos depositados en un Banco EEE.
- 15.5 No seremos responsables de la quiebra, actos u omisiones de ningún banco, aunque ejerceremos la diligencia debida a la hora de escoger el banco en el que abrir una cuenta de dinero de cliente.
- 15.6 Salvo que hayamos acordado individualmente con usted así hacerlo, no le pagaremos intereses por el dinero de cliente que mantengamos, y si tales fondos generan intereses, estos no tendrán la consideración de parte de los fondos del cliente, no siendo abonados en su cuenta.
- 15.7 Con vistas a realizar una operación para usted, podremos permitir que un tercero esté en posesión de sus fondos. Dicho tercero podrá ser una entidad vinculada de eToro Europe u otro tercero, como una bolsa de valores o una cámara de compensación, que también podrá mantener su dinero en una Cuenta Combinada. Cuando así lo hagamos, tomaremos medidas razonables para asegurar que su dinero recibe el tratamiento de dinero de cliente que sea de aplicación, pero no seremos responsables por los actos u omisiones de dicho tercero.
- 15.8 En el supuesto de quiebra o cualquier otro procedimiento análogo relativo a un tercero que se haya designado para mantener su dinero de cliente, solo tendremos un derecho de crédito no garantizado contra el tercero en nombre suyo y del resto de nuestros clientes. En consecuencia, usted asumirá el riesgo de que el dinero que recibamos de dicha parte sea insuficiente para satisfacer sus derechos de crédito, así como al resto de clientes con derechos relativos a la cuenta de que se trate.

Inversión de su dinero en un fondo del mercado monetario cualificado

- 15.9 En lugar de mantener su dinero en una cuenta de efectivo de cliente, es posible que lo invirtamos en participaciones o acciones de un fondo del mercado monetario cualificado. Por lo tanto, su dinero no tendrá la consideración de dinero de cliente de conformidad con las normas de la CySEC aplicables en materia de salvaguardia de fondos de clientes, aunque las participaciones o acciones se mantendrán como activos en custodia con arreglo a las correspondientes normas sobre custodia de la CySEC. Siguiendo las normas de la CySEC, mantendremos separadas de las nuestras sus participaciones o acciones en un fondo del mercado monetario cualificado.
- 15.10 No le pagaremos los intereses generados por las participaciones o acciones en un fondo del mercado monetario cualificado.
- 15.11 Las inversiones en fondos del mercado monetario cualificados están consideradas como de bajo riesgo. No obstante, si el fondo del mercado monetario cualificado quiebra, y le ocasiona una pérdida de dinero, puede que le devolvamos ese dinero aunque no estemos obligados a ello en virtud de la Legislación Aplicable.
- 15.12 Usted da su consentimiento expreso a que destinemos su dinero a un fondo del mercado monetario cualificado. Este consentimiento es una condición necesaria para que le prestemos nuestros Servicios. Si no está de acuerdo o cambia de opinión, háganoslo saber por escrito y le ayudaremos a cerrar su cuenta de eToro.

16. Cuándo deja su dinero de tener la consideración de dinero de cliente

- 16.1 Podremos utilizar el dinero de su cuenta de eToro para pagar las comisiones, costes o cargos que sean vencidos y exigibles. Cuando usted realice una operación, todas las comisiones, costes y cargos correspondientes a la misma tendrán la consideración de vencidos y exigibles inmediatamente que se ejecute, por lo que en ese momento deduciremos de su cuenta eToro la cantidad pertinente. Las sumas que sean vencidas y exigibles perderán su condición de dinero de cliente que contempla la Legislación Aplicable.

- 16.2 La presente cláusula será únicamente de aplicación cuando haya sido clasificado como "cliente profesional": Una vez que la hayamos efectuado la pertinente comunicación de riesgos, ambas partes podremos acordar que: (a) nosotros no mantendremos los fondos que usted ingrese en su cuenta de eToro de conformidad con las normas sobre dinero de cliente de la Legislación Aplicable; y (b) dichos fondos nos serán transferidos en términos de plena titularidad, libres de toda carga, derecho de garantía, prenda u otra restricción, a los efectos de garantizar o cubrir sus obligaciones actuales, futuras, reales, contingentes o prospectivas con nosotros (lo que se conoce como un "**acuerdo de cesión de titularidad**"). Como la titularidad de los fondos habrá pasado a nosotros, usted dejará de tener derechos como propietario de los mismos, y nosotros podremos operar con ellos por derecho propio, teniendo usted la consideración de acreedor general nuestro. Usted deberá suscribir y firmar el acuerdo de cesión de titularidad empleando el formato acordado de eToro, que nos podrá hacer llegar por correo, correo electrónico o mediante la plataforma de eToro.
- 16.3 En el caso de que usted no haya accedido a su cuenta de eToro durante un plazo de 6 años, podremos destinar los fondos de su cuenta de eToro a una organización benéfica. En ese caso, sus fondos dejarán de tener la consideración de dinero de cliente. Antes de hacer eso trataremos de ponernos en contacto con usted para devolverle sus fondos. Le devolveremos sus fondos cuando se ponga en contacto con nosotros aun después de que haya sido entregado a una entidad benéfica.
- 16.4 En el caso de que cedamos o vendamos nuestro negocio a un tercero, y siguiendo las normas de la CySEC:
- (a) se lo comunicaremos antes de la cesión;
 - (b) dicho tercero mantendrá su dinero cedido de conformidad con las normas sobre dinero de cliente o, cuando no otorgue a sus fondos la consideración de dinero de cliente, ejerceremos la diligencia, cuidado y vigilancia debidas para determinar si va a aplicar las medidas adecuadas para protegerlos; y
 - (c) usted nos otorga su consentimiento para que cedamos sus fondos. Cuando usted no desee que cedamos sus fondos a un tercero, póngase en contacto con nosotros para que le ayudemos a cerrar su cuenta de eToro.
17. **Realización de operaciones: cotizaciones**
- 17.1 La plataforma de eToro mostrará el precio indicativo de compra de cada producto, así como el precio de venta. A estos precios se les denomina "**cotizaciones**". Una cotización no supone una oferta nuestra de compra o venta de ningún producto. Normalmente no facilitamos cotizaciones por teléfono, aunque podríamos hacerlo de forma discrecional.
- 17.2 Nosotros somos responsables de fijar el precio de los instrumentos y productos que se negocian en la plataforma de eToro. En consecuencia, nuestras cotizaciones serán distintas de las proporcionadas por otros agentes de corretaje, del precio de mercado y de los precios en vigor en otros mercados o plataformas de trading.
- 17.3 Aunque cuando facilitemos una cotización podremos tener en cuenta el precio que recibamos de un broker, el mercado u otras bolsas o plataformas de trading, no tenemos obligación alguna al respecto, ni estamos obligados a garantizar que las cotizaciones que ofrecemos se encuentran dentro de un porcentaje determinado de ese precio.
- 17.4 Cuando los precios de un mercado, bolsa de valores o plataforma de trading estén distorsionados, por ejemplo, durante un repunte de precios transitorio, o durante las fases de premercado o postmercado, o en los períodos de subastas intradía, podremos ofrecer precios similares en nuestras cotizaciones, sin que estemos obligados a proceder de esa forma.
- 17.5 Cuando el mercado o bolsa subyacentes estén cerrados, nuestras cotizaciones podrán reflejar lo que consideremos sea el precio de compra o venta del producto de que se trate, o, cuando usted opere con CFD, del producto subyacente, vigente en ese momento, sin que estemos obligados a proceder de esa forma.
- 17.6 Las cotizaciones se actualizan constantemente, lo que significa que el precio de compra o venta podrá cambiar entre el momento en que usted cursa una orden y el momento al que la misma se ejecuta. Le comunicaremos el precio efectivo al que se ejecute su orden.

18. Realización de operaciones: cursar órdenes

- 18.1 Usted cursará una orden cuando utilice nuestros Servicios de Trading o Servicios de Copia de Operaciones. Una orden es una solicitud que nos presenta para que compremos o vendamos, o de otra forma negociemos, con un producto financiero, lo que podrá incluir órdenes limitadas, órdenes con stop de pérdidas, y/o órdenes de recogida de beneficios, o las otras órdenes que en distintos momentos estén disponibles en la plataforma de trading. Para que la orden surta efectos tendrá que ser aceptada por nosotros. Lea la cláusula 19, "Realización de operaciones: modificación de órdenes, cancelación de órdenes o falta de aceptación de órdenes por nuestra parte", que explica cuándo se pueden cambiar o cancelar órdenes, así como cuándo podremos negarnos a aceptar o cancelar sus órdenes.
- 18.2 Para cursar una orden podrá utilizar nuestra plataforma. Normalmente no aceptamos órdenes por teléfono, pero podríamos hacerlo de forma discrecional.
- 18.3 Ejecutaremos las órdenes que recibamos de su cuenta de eToro y que razonablemente creamos que proceden de usted o que las ha autorizado. Proceda con cuidado a la hora de cursar órdenes. Si cursa una orden por accidente o error, por ejemplo, si cursa distintas órdenes que son iguales, supondremos que lo hizo a propósito, y las ejecutaremos sin comprobar ese extremo con usted.
- 18.4 Una vez que aceptemos su orden, la ejecutaremos de conformidad con sus instrucciones concretas. A esto se le llama realizar una operación. Las órdenes disponibles en nuestra plataforma estarán sujetas a cambios con el transcurso del tiempo, pero podrán incluir órdenes de mercado, órdenes limitadas, órdenes de recogida de beneficios u órdenes con stop de pérdidas. Para más información sobre cómo cursar una orden, las instrucciones que usted puede dar, y las formas en que podemos ejecutar sus órdenes, lea nuestra Política de Mejor Ejecución y Tramitación de Órdenes.
- 18.5 No podremos garantizar que el precio de ejecución equivalga al precio de su orden, especialmente cuando usted haya cursado una orden limitada, de recogida de beneficios y/o con stop de pérdidas. El motivo de ello es la volatilidad del y/o las posibles oscilaciones al alza o a la baja del precio entre el momento en que usted curse una orden (o el momento en que se haya activado su orden limitada, de recogida de beneficios y/o de stop de pérdidas) y el momento en que ejecutemos la misma. A esto se le denomina deslizamiento (*slippage*). Cuando se produzca esta circunstancia, ejecutaremos su orden al precio mejor siguiente y de conformidad con nuestra Política de Mejor Ejecución y Tramitación de Órdenes.
- 18.6 Si usted ha cursado una orden durante:
- (a) un momento en que esté suspendido el mercado del subyacente (por ejemplo, en fines de semana o en horario fuera de mercado, durante una suspensión debida a las condiciones de mercado o por cualquier otra circunstancia por la que el mercado del subyacente esté suspendido), y/o
 - (b) un momento en que el mercado estaba abierto, pero su orden se activó poco después de una suspensión,
- la correspondiente orden que usted haya cursado se ejecutará en cuanto sea posible al reanudarse la negociación atendiendo a las circunstancias. No podemos garantizar que su orden se ejecute al primer precio de mercado del subyacente disponible cuando se inicie la negociación, o dentro de un rango determinado en relación con otros precios de mercado que usted tenga disponibles por otras fuentes. Rechazamos toda responsabilidad por las pérdidas u otras reclamaciones que pueda tener en relación con tales órdenes.
- 18.7 Las órdenes recibidas se ejecutarán durante las horas de negociación. Las horas de negociación difieren entre los distintos productos, pudiendo consultarse en nuestro sitio Web. Es su responsabilidad asegurarse de que conoce las horas de negociación de los productos con los que negocia. Discrecionalmente podremos aceptar ejecutar órdenes fuera del horario laborable.
- 18.8 Cuando usted curse una orden fuera del horario de mercado, o cuando el producto con el que usted negocie tenga un mercado 24/7, pero su orden se curse durante un período con negociación limitada (por ejemplo, en un fin de semana), la disponibilidad de las distintas funciones que proporcionemos como parte de nuestros Servicios, incluidas las instrucciones que nos usted nos dé en relación con una operación, podrá sufrir retrasos o no estar disponibles. No seremos responsables por las pérdidas

que se deriven de su incapacidad para acceder a, o proporcionar, determinadas funciones e instrucciones de negociación.

19. **Realización de operaciones: modificación de órdenes, cancelación de órdenes o falta de aceptación de órdenes por nuestra parte**

19.1 Usted podrá solicitar la cancelación o modificación de una orden que no hayamos ejecutado. Sin embargo, no podemos garantizar que su solicitud vaya a poder llevarse a cabo. Ello dependerá del producto que usted negocie y de si está utilizando nuestros Servicios de Copia de Operaciones. Para más información al respecto, lea el Anexo que sea de aplicación a su orden.

19.2 No estamos obligados a aceptar todas las órdenes que curse, y nos reservamos el derecho a rechazar una orden u operación. Cuando hayamos aceptado su orden no estaremos siempre obligados a ejecutarla o llevarla a cabo. A continuación se incluye una lista no exhaustiva de ejemplos de situaciones en las que podríamos no aceptar una orden, o no ejecutarla o llevarla a cabo:

- (a) cuando razonablemente consideremos que está en riesgo la seguridad de su cuenta e eToro, o cuando tengamos sospechas de un uso fraudulento o no autorizado de su cuenta de eToro. Este caso podría darse cuando pensemos que alguien está utilizando su cuenta de eToro sin su permiso;
- (b) cuando no tenga fondos suficientes en su cuenta de eToro para cubrir la pérdida máxima asociada a su orden, más las comisiones, cargos y márgenes de garantía aplicables correspondientes;
- (c) cuando razonablemente pensemos que su orden contiene un error. Por ejemplo, si usted ha cursado una orden por un volumen inusualmente elevado y nunca antes ha procedido de esta forma;
- (d) cuando la orden que usted haya solicitado sea inusual o de un volumen exagerado;
- (e) cuando haya un error en la cotización que le hayamos facilitado. Por ejemplo, cuando la cotización difiera manifiestamente del precio de mercado, los precios de las bolsas de valores, los precios de las plataformas de trading, y/o se trate de una cotización que claramente ocasione una pérdida;
- (f) cuando haya un cambio en la Legislación Aplicable que entrañe que la orden ya no cumple con dicha legislación;
- (g) cuando se produzca un "**supuesto corporativo**"; en el Anexo B – Inversión en Valores, y el Anexo C – Trading de Criptoactivos puede consultarse información adicional sobre los supuestos corporativos;
- (h) una bolsa de valores solicite o recomiende que se cancele una orden;
- (i) usted infrinja las normas de trading. En la cláusula 23 – "Normas de trading" explicamos nuestras normas de trading;
- (j) tenga lugar un "**Supuesto de Incumplimiento**". En la cláusula 28 – " Supuestos de Incumplimiento" explicamos en qué consisten los Supuestos de Incumplimiento; y/o
- (k) tenga lugar un "**Supuesto Excepcional**". En la cláusula 29 – "Supuestos " explicamos en qué consisten los Supuestos Excepcionales.

19.3 Cuando no aceptemos una orden suya o no la ejecutemos o llevemos a cabo, o la cancelemos, le facilitaremos esa información en nuestra plataforma de trading, salvo que exista un motivo legal que nos impida facilitarle dicha información. Cuando le cobremos una comisión como parte de una orden, devolveremos dicho importe a su cuenta de eToro. No recibirá ninguna devolución cuando no se hayan cobrado cargos o comisiones.

19.4 Cuando hayamos ejecutado una orden suya, con la consecuencia de que se haya realizado una operación, en los escenarios enumerados anteriormente en la cláusula 19.2, podremos tomar medidas correctoras e incluso modificar la operación o anularla. Le informaremos de los posibles

errores por medio de nuestra plataforma de trading, así como de las medidas correctivas que nos proponemos adoptar.

- 19.5 Rechazamos toda responsabilidad por las pérdidas que sufra como consecuencia de que hayamos actuado o dejado de actuar de conformidad con la presente cláusula 19 - "Realización de operaciones: modificación de órdenes, cancelación de órdenes o falta de aceptación de órdenes por nuestra parte".

20. **Registro de operaciones**

- 20.1 La información sobre sus actividades de trading, lo que incluye el registro de las operaciones que haya realizado, sus posiciones abiertas, márgenes o saldos de efectivo, así como otra información sobre sus operaciones y órdenes, está disponible online en su cuenta de eToro (a esto lo denominamos la "**Información de Cuenta**"). Su cuenta de eToro se actualizará antes de que hayan transcurrido las 24 horas posteriores a que se realice cualquier actividad. A esta información se le podrán aplicar distintos filtros, por ejemplo, por meses. No tenemos obligación alguna de proporcionar esta información en copia impresa o por correo electrónico.

- 20.2 Cuando considere que existe algún problema con su Información de Cuenta, póngase en contacto con nosotros a la mayor brevedad posible, no más tarde de las 48 horas posteriores al día en que se publique la Información de Cuenta. En caso contrario, la Información de Cuenta constituirá prueba concluyente de sus transacciones, operaciones concluidas, posiciones abiertas, margen y saldos de efectivo.

- 20.3 Estamos obligados a mantener un archivo sobre usted, incluida la Información de Cuenta, durante como mínimo los cinco años posteriores al cierre de su cuenta de eToro. La Legislación Aplicable o un acuerdo por escrito entre las partes podrá ampliar dicho plazo. Este archivo será de nuestra exclusiva propiedad.

21. **Comisiones y costes**

- 21.1 Cada vez que ejecutemos una orden para usted le cobraremos una comisión. Es lo que se llama un "**diferencial**". El diferencial es la diferencia existente entre el precio de venta y el precio de compra. El diferencial es distinto para cada tipo de producto y Servicio, y está disponible en nuestro sitio Web. Cada vez que curse una orden realizaremos un cálculo aproximado del importe total del diferencial. No es posible calcular el importe exacto porque el diferencial puede cambiar entre el momento en que usted efectúa una orden y el momento en que la ejecutamos.

- 21.2 Los diferenciales que cobramos están sujetos a los cambios impuestos por las condiciones de mercado. Por ejemplo, habrá ocasiones en las que las condiciones de mercado ocasionen una ampliación de los diferenciales superior a los diferenciales que normalmente se recogen en nuestro sitio Web y/o plataforma.

- 21.3 Como se especifica en la cláusula 14 - "Cómo ingresar fondos en su cuenta de eToro y retirarlos de la misma", le cobraremos una comisión cuando usted ingrese fondos en su cuenta de eToro o los retire de la misma, lo que incluirá:

- (a) cuando usted ingrese fondos en su cuenta de eToro y su medio de pago nos cobre una comisión, por ejemplo, una comisión de transferencia o comisión de procesamiento de pagos, le cobraremos una comisión de transferencia.
- (b) cuando devolvamos fondos que provengan de un medio de pago que no esté en su nombre y se nos cobre una comisión por la devolución de su dinero, deduciremos de los fondos que estemos devolviendo un importe equivalente a esa comisión;
- (c) cuando usted retire fondos de su cuenta de eToro le podremos cobrar una comisión; y
- (d) también le cobraremos una comisión para convertir sus fondos a dólares estadounidenses.

- 21.4 También le cobraremos una comisión mensual por inactividad cuando no haya habido ninguna actividad de trading con su cuenta de eToro durante como mínimo los 12 últimos meses. La comisión por inactividad figura en nuestro sitio Web.

- 21.5 Las comisiones anteriores serán de aplicación a todos nuestros Servicios. Sin embargo, se podrán aplicar también otras comisiones a Servicios concretos. Por ejemplo, cuando opere con CFD, también le cobraremos una comisión nocturna (para más información, véase el Anexo A –Trading con CFD). Además, cuando usted opere con criptoactivos, le podremos cobrar una comisión de transferencia, y/o una comisión blockchain (para más información, véase el Anexo C – Trading con Criptoactivos).
- 21.6 Para más información sobre las comisiones, cargos, tarifas y costes de aplicación a nuestros Servicios, véase el Anexo que sea de aplicación al Servicio que utilice, así como nuestro sitio Web en la dirección <http://www.etoro.com/en/customer-service/fees/>. Nuestras comisiones, cargos, tarifas y costes podrán sufrir actualizaciones en distintos momentos. Usted es responsable de mantenerse al corriente de los posibles cambios, así como de tener conocimiento de las comisiones, cargos, tarifas y costes que sean de aplicación a sus operaciones y a los Servicios que utilice.
- 21.7 Usted reconoce que todos los importes que se nos deban serán deducidos del saldo de su cuenta de eToro.

22. **Registro de sus comunicaciones con nosotros**

Usted acepta que podremos registrar todas las conversaciones telefónicas, por correo electrónico o por sala de chat mantenidas con usted, así como cualquier otra forma de comunicación, actividades u operaciones, realizadas entre usted y nosotros, y que los registros podrán servir de prueba en cualquier procedimiento relativo al Acuerdo suscrito con usted, una orden que curse o las operaciones ejecutadas. Estos registros serán de nuestra exclusiva propiedad.

23. **Normas de trading**

- 23.1 Cuando utilice nuestros Servicios deberá seguir ciertas normas. Estas normas son las siguientes:
- (a) debe abstenerse de aplicar ingeniería inversa o de eludir las medidas de seguridad de la plataforma de trading;
 - (b) debe abstenerse de utilizar software, inteligencia artificial, velocidad ultrarrápida o introducción masiva de datos que puedan manipular, distorsionar, abusar, o darle una ventaja desleal cuando utilice nuestros sistemas o Servicios;
 - (c) no realizará operaciones que manipulen nuestra plataforma, por ejemplo, realizando una operación de compra y otra de venta por el mismo producto o un producto similar, o al mismo precio o a un precio similar;
 - (d) no realizará operaciones o combinaciones de operaciones, como poseer al mismo tiempo posiciones largas y cortas en los mismos instrumentos o instrumentos similares, ya las celebre usted solo o en concierto con terceros, incluso entre cuentas conectadas o cuentas abiertas con distintas entidades del Grupo eToro, que, consideradas en conjunto o separadamente, tengan la finalidad de manipular la plataforma de trading de eToro para obtener una ganancia;
 - (e) cuando utilice nuestros Servicios no actuará de una forma injusta, abusiva, manipuladora o ilegal, por ejemplo mediante la especulación (scalping);
 - (f) no celebrará operaciones destinadas a aprovecharse de errores en los precios, ni realizará operaciones a precios fuera de mercado; y/o
 - (g) sus órdenes no infringirán las normas de la bolsa o las leyes, reglamentos o normas sobre valores o materias primas, ni tendrán el propósito de defraudar o manipular el mercado.
- 23.2 Si usted obtiene un beneficio con la infracción de lo anteriormente estipulado, no tendremos que pagarle ese dinero o, si ya se lo hemos pagado, se lo podremos deducir de su cuenta de eToro.
- 23.3 Llearemos un registro de las infracciones de lo anteriormente estipulado que usted cometa. También estaremos facultados para cancelar sus órdenes, paralizar, bloquear y/o terminar nuestros Servicios, su cuenta de eToro, o el Acuerdo suscrito con usted. Podremos notificarle estas circunstancias, aunque no estamos obligados a ello, con sujeción a la Legislación Aplicable.

24. **La Comunidad eToro e información en la plataforma eToro**

24.1 Cuando abra una cuenta eToro tendrá acceso a la "**Comunidad eToro**", un lugar en el que los operadores de eToro pueden compartir información entre ellos o con nosotros También tendrá acceso a la información que facilitemos en la plataforma de eToro.

Contenido que usted publique en la Comunidad eToro

24.2 Para publicar contenidos en la Comunidad eToro deberá atenerse a las "**Directrices de la Comunidad**", que están disponibles en nuestro sitio Web. Las Directrices de la Comunidad le informan del tipo de publicaciones que puede o no puede efectuar.

24.3 Además de las Directrices de la Comunidad:

- (a) deberá asegurarse de que todos los contenidos que publique le pertenecen o de que tiene el derecho a publicar dicha información, y de que no infringe derechos de privacidad, derechos de publicidad, derechos de autor, derechos contractuales o cualquier otro derecho de una persona física, y de que no efectúa comentarios despectivos, difama o de otra forma crítica a ninguna persona o entidad. Será responsable de los daños y perjuicios derivados de toda infracción u otra vulneración de derechos de autor, marcas registradas u otros derechos privativos de una persona física o jurídica, así como de los otros daños o pérdidas derivados de los contenidos que publique;
- (b) deberá abstenerse de publicar información personal o de seguridad sobre usted o su cuenta de eToro, o sobre otra persona o su cuenta de eToro, y abstenerse de tratar de obtener la información personal o de seguridad de nadie;
- (c) deberá abstenerse de ofrecer asesoramiento de inversión, servicios de gestión de carteras u otro tipo de servicio que exija estar autorizado por un órgano regulador;
- (d) no podrá publicar que eToro Europe o ningún miembro del Grupo eToro avala o garantiza sus contenidos;
- (e) no podrá publicitar o promover ningún negocio o servicio, ni ningún tipo de contenido comercial, incluido el spam; y
- (f) deberá abstenerse de publicar todo aquello que sea injurioso, provocador, difamatorio, molesto, insultante, sexualmente explícito, ofensivo, racista, grosero, despreciativo, amenazador, violento o ilegal.

24.4 Podremos vigilar y controlar su actividad y publicaciones en la Comunidad eToro. Si usted infringe alguna de las normas anteriores o las Directrices de la Comunidad, registraremos dicha infracción y eliminaremos su publicación sin comunicárselo. También podremos bloquear su cuenta de eToro, o resolver el Acuerdo suscrito con usted, en cuyo caso se lo comunicaremos. La Legislación Aplicable también nos puede exigir que comuniquemos las infracciones a reguladores y autoridades públicas, y a que colaboremos con ellos en la investigación de las mismas.

24.5 Al publicar contenidos en la Comunidad eToro, expresamente nos otorga una licencia no exclusiva, irrevocable, transferible, sublicenciable, sin royalties y de alcance mundial para utilizar, copiar, duplicar y conservar, mostrar y/o publicar la totalidad o parte de sus contenidos, teniendo nosotros derecho a utilizar tales contenidos o medios de cualquier tipo, de forma ilimitada y sin ninguna asignación, royalty u otra retribución para usted, incluso, sin carácter exhaustivo, en nuestro sitio Web, anuncios, medios impresos y periódicos.

Contenidos que publiquemos, que otro inversor publique en la Comunidad eToro o que estén disponibles en la plataforma de eToro

24.6 No debe tomar decisiones de inversión en base a la información facilitada por inversores concretos (que pueden ser anónimos o no identificables), como la información de las operaciones que realizan o las opiniones que expresen en la plataforma de eToro. El contenido de la plataforma social de trading que generan los miembros de la Comunidad eToro no supone que se produzca un asesoramiento, recomendación o apoyo por parte de ninguna entidad del Grupo eToro o en su nombre.

- 24.7 Podremos publicar información por medio de noticias, titulares, gráficos, enlaces a otros sitios Web, boletines informativos o información de terceros, precios de mercado de productos distintos en tiempo real o con algún retraso, precios de mercado de apertura y cierre y horquillas en mercados terceros, el precio más alto y más bajo en mercados de valores de terceros, los volúmenes de mercado reales y estimados, y el volumen, número y existencia de ofertas de compra y venta de mercado reales en un día determinado en un mercado de valores de tercero (a lo anterior lo denominamos "**Datos de Mercado**").
- 24.8 Los Datos de Mercado podrán provenir de una bolsa de valores u otro tercero (por ejemplo, proveedores de servicios de información que no sean mercados de valores) que le transmitimos a usted. En ese contexto, los Datos de Mercado pertenecerán al mercado de valores o tercero (según proceda), y usted se compromete a (a) cumplir con todas las leyes, normas y reglamentos aplicables al acceso a los Datos de Mercado o a su utilización; (b) utilizar los Datos de Mercado únicamente para trading suyo; y (c) dejar de utilizar los Datos de Mercado cuando el presente Acuerdo se rescinda por cualquier motivo. En nombre suyo celebraremos con las bolsas de valores de que se trate el acuerdo correspondiente relativo al uso debido de los Datos de Mercado
- 24.9 Ni eToro, ni las bolsas de valores o terceros correspondientes garantizan que, cuando suministren Datos de Mercado, los mismos son siempre exactos, correctos o actuales, sin perjuicio de que tomemos las medidas adecuadas para garantizar que así sea. Téngase en cuenta que los Datos de Mercado no constituyen asesoramiento financiero, y que nosotros no asumiremos ninguna responsabilidad u obligación por actos que usted realice o deje de realizar en base a tales Datos de Mercado. Cuando utilice la información como ayuda en la toma de sus propias decisiones de inversión, lo hará a su propio riesgo.
- 24.10 No comparta información que hayamos publicado fuera de la Comunidad eToro. En concreto, debe abstenerse de redistribuir a ningún tercero los precios que le facilitemos, con independencia de que dicha redistribución tenga fines comerciales o de otro tipo.

PARTE 3 – DERECHOS DE AMBAS PARTES EN CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES

25. Responsabilidad en caso de pérdida

25.1 Con sujeción a lo dispuesto en la cláusula 25.2 posterior, eToro Europe y sus empleados, agentes, delegados o asociados no serán responsables por:

- (a) nuestra actuación o falta de actuación, cuando sea conforme con los derechos que nos otorga el presente Acuerdo, en especial en virtud de la cláusula 19 – "Realización de operaciones: modificación de órdenes, cancelación de órdenes o falta de aceptación de órdenes por nuestra parte", la cláusula 27- "Derecho de compensación, prendas y ", la cláusula 28 – "Supuestos de Incumplimiento", y la cláusula 29 – "Supuestos ";
- (b) supuestos que se deban a circunstancias que escapen a nuestro control, incluido cuando se produzca alguno de los "**Supuestos Excepcionales**" que se definen en la Cláusula 29 – "Supuestos ";
- (c) medidas adoptadas por un gobierno u órgano regulatorio, autoridad legal, retrasos técnicos, fallos tecnológicos, pérdida de datos y archivos o destrucción de equipos informáticos;
- (d) las medidas que adoptemos como consecuencia de su incumplimiento del presente Acuerdo;
- (e) actos u omisiones de un tercero, incluida la información facilitada por terceros;
- (f) las medidas que adoptemos como consecuencia de la Legislación Aplicable;
- (g) daños, costes, pérdidas, responsabilidades, reclamaciones de indemnización, o gastos que usted directa o indirectamente contraiga o soporte en relación con el presente Acuerdo o como consecuencia del mismo;
- (h) daños, costes, pérdidas, responsabilidades, reclamaciones de indemnización, o gastos que usted directa o indirectamente contraiga o soporte en relación con la negociación en una plataforma digital, o como consecuencia de ello, según se establece en las cláusulas 5.6 o 5.7 anteriores, o en las cláusulas 25.3 y 33.6 posteriores; y
- (i) daños, costes, pérdidas, responsabilidades, reclamaciones de indemnización, o gastos que usted directa o indirectamente contraiga o soporte en relación con un mantenimiento programado o esencial de nuestros sistemas, con inclusión de la plataforma de trading de eToro, o como consecuencia de ello.

25.2 Sin perjuicio de lo anterior:

- (a) nosotros seremos responsables de sus pérdidas solo en la medida en que las mismas se deban a negligencia grave, incumplimiento doloso y/o fraude de nuestra parte; y
- (b) nada de lo dispuesto en el presente Acuerdo excluirá o limitará nuestra responsabilidad u obligación legal frente a usted respecto a aquellas responsabilidades que en virtud de la Legislación Aplicable no puedan ser excluidas o limitadas.

25.3 Salvo que otra cosa se indique en el presente Acuerdo, los Servicios, nuestra plataforma y la información que proporcionemos en la Comunidad eToro y en nuestra plataforma se suministrarán en términos "**tal cual**" y "**tal como se facilitan**", sin que formulemos manifestación o garantía de ninguna clase, incluidas las de que no sufrirán interrupciones, estarán libres de errores, o satisfarán requisitos concretos, o las de que serán compatibles con su software o equipos informáticos.

26. Cierre o bloqueo del acceso a su cuenta de eToro y/o los Servicios

26.1 Podrá cerrar en cualquier momento su cuenta de eToro enviándonos un correo electrónico. Su cuenta de eToro se cerrará en el plazo de los siete días posteriores a que recibamos su correo electrónico. También podrá cerrar su cuenta de eToro en el apartado de configuraciones de nuestra plataforma.

- 26.2 Ejecutaremos y cerraremos (según proceda) las órdenes que haya cursado antes de solicitar el cierre de su cuenta de conformidad con la cláusula 26.1 anterior. Discrecionalmente podremos permitir que usted curse órdenes nuevas durante ese plazo de siete días, que posteriormente ejecutaremos y/o cerraremos (según proceda) antes del vencimiento del plazo referido. Será responsabilidad suya pagar las comisiones derivadas de las órdenes que ejecutemos o cerremos.
- 26.3 En caso de que tenga operaciones abiertas, deberá proceder a cerrarlas. De no hacerlo así, cerraremos todas sus operaciones cuando cerremos su cuenta de eToro. No seremos responsables de las pérdidas de dinero que ello le ocasione.
- 26.4 También tendremos derecho a paralizar, bloquear o rescindir nuestros Servicios y/o su cuenta de eToro cuando:
- (a) decidamos dejar de prestarle los Servicios;
 - (b) le exijamos que nos proporcione información de conformidad con la cláusula 12 - "Apertura y mantenimiento de su cuenta eToro", y/o la cláusula 38 - "Presentación de información y comunicaciones regulatorias", con vistas a cumplir con obligaciones nuestras derivadas de la Legislación Aplicable y/o nuestros procedimientos internos, y usted no proporcione o no pueda proporcionar la información, o la información que facilite sea inexacta, incompleta o engañosa;
 - (c) usted infrinja las normas de trading. En la cláusula 23 - "Normas de trading" explicamos nuestras normas de trading;
 - (d) tenga lugar un "**Supuesto de Incumplimiento**". En la cláusula 28 - "Supuestos de Incumplimiento" explicamos en qué consisten los Supuestos de Incumplimiento; y/o
 - (e) tenga lugar un "**Supuesto Excepcional**". En la cláusula 29 - "Supuestos " explicamos en qué consisten los Supuestos Excepcionales.
- 26.5 Cuando paralicemos, bloqueemos o rescindamos nuestros Servicios y/o su cuenta de eToro, tomaremos las medidas oportunas para notificárselo con suficiente antelación. Sin embargo, puede que haya ocasiones en las que tengamos que paralizar, bloquear o rescindir nuestros Servicios y/o su cuenta de eToro sin comunicárselo por anticipado. Procederemos de esa forma cuando justificadamente pensemos que existe un riesgo de seguridad o regulatorio, usted haya infringido el Acuerdo, se produzca un Supuesto Excepcional, la Legislación Aplicable o un regulador nos exijan que lo hagamos, y/o exista una solicitud, orden, resolución u otro anuncio en materia de liquidación o quiebra que le afecte.
27. **Derecho de compensación, prendas y gravámenes**
- 27.1 Cuando lo permita la Legislación Aplicable, tendremos el derecho a deducir (o compensar) de los fondos existentes en su cuenta de eToro las sumas de dinero o deudas que nos deba, así como a cerrar sus posiciones abiertas, con independencia de su pérdida o ganancia, y a liquidar posteriormente su cuenta de eToro por la deuda que sea pagadera por usted. Cuando usted tenga más de una cuenta de eToro, tendremos el derecho a compensar las sumas o deudas que nos deba en virtud de una cuenta de eToro de los fondos disponibles en sus otras cuentas de eToro, o de las sumas obtenidas con la venta de productos que mantengamos para usted en sus otras cuentas de eToro.
- 27.2 Cuando lo permita la Legislación Aplicable, tendremos un gravamen y prenda general sobre los productos que mantengamos para usted y el dinero existente en su cuenta de eToro, hasta que nos pague las cantidades, comisiones, cargas y deudas que nos deba. Su dinero seguirá teniendo la consideración de dinero de cliente, y sus activos mantendrán la consideración de activos de cliente, de conformidad con los presentes Términos y Condiciones, los Anexos aplicables y las normas de la CySEC, hasta el momento en que se produzca un "**Supuesto de Incumplimiento**" y decidamos por tanto ejercer nuestros derechos derivados de la prenda general o gravamen. En la cláusula 28 - "Supuestos de Incumplimiento" siguiente se definen los Supuestos de Incumplimiento.
28. **Supuestos de Incumplimiento**

- 28.1 Cada uno de los siguientes supuestos constituirá un "**Supuesto de Incumplimiento**":
- (a) en el plazo de siete días usted no nos pague las comisiones, cargos y/o deudas de su cuenta de eToro, cuando le hayamos solicitado el pago;
 - (b) sea declarado en quiebra o liquidación, ya sea voluntaria o forzosa, o se inicie un procedimiento contra usted que inste o proponga su liquidación o quiebra, o en general no pueda usted pagar sus deudas a su vencimiento (o usted lo confirme por escrito);
 - (c) sea objeto de una orden de administración judicial, o se le nombre un síndico, administrador concursal o cargo similar, o se dicta una orden o se inician procedimientos respecto a alguno de sus activos;
 - (d) lo consideremos razonablemente necesario para evitar lo que justificadamente pensemos que sea o pueda ser una infracción de la Legislación Aplicable (como, sin carácter exhaustivo, el abuso de mercado, la manipulación del sistema o el scalping);
 - (e) tanto usted como nosotros tengamos motivos para pensar que usted ha cometido una infracción grave de cualquier disposición del Acuerdo, incluido cuando haya cometido una tergiversación grave con nosotros; y/o
 - (f) usted haya actuado, o tengamos motivos para pensar que haya actuado, de forma injusta o abusiva, por ejemplo, con la infracción de las normas sobre trading que se contienen en la cláusula 23 - "Normas de trading".
- 28.2 Salvo que la Legislación Aplicable disponga otra cosa, cuando se produzca un Supuesto de Incumplimiento podremos tomar una o varias de las siguientes medidas a nuestra entera discreción, en cualquier momento y sin notificación previa:
- (a) cerrar alguna de sus posiciones abiertas, o su totalidad, a los precios de mercado vigentes;
 - (b) ejercer la prenda o gravamen que tengamos sobre los productos que mantengamos para usted y las sumas de dinero que figuren en su cuenta de eToro; y/o
 - (c) cerrar su cuenta de eToro.
29. **Supuestos Excepcionales**
- 29.1 Por "**Supuesto Excepcional**" se entenderá:
- (a) incendios, huelgas, motines, disturbios civiles, actos de terrorismo, guerras o conflictos laborales;
 - (b) catástrofes naturales, como inundaciones, tornados, terremotos o huracanes;
 - (c) epidemias, pandemias o emergencias públicas sanitarias de carácter nacional o internacional;
 - (d) toda ley o reglamento adoptada por un gobierno, organismo supranacional o autoridad, cuando consideremos que nos impida mantener un mercado ordenado en relación con los instrumentos negociados en la plataforma de trading;
 - (e) la suspensión o cierre de un mercado bursátil;
 - (f) la nacionalización de un mercado bursátil por un gobierno;
 - (g) la imposición por un gobierno de límites o condiciones inusuales sobre un instrumento o su derivado que se coticen en nuestra plataforma;
 - (h) el abandono o fallo de cualquier instrumento que utilicemos para elaborar nuestras cotizaciones;
 - (i) los cambios excesivos en el precio, oferta o demanda de un producto. También podremos declarar un Supuesto Excepcional cuando preveamos dicho cambio (teniendo motivos para ello);

- (j) los fallos técnicos de transmisión, comunicación o instalaciones informáticas, como la interrupción del suministro eléctrico y los fallos electrónicos o de equipos;
- (k) la falta de cumplimiento de sus obligaciones con nosotros de un proveedor, agente de corretaje, agente, custodio principal, subcustodio, intermediario, mercado bursátil, cámara de compensación u organismo regulatorio;
- (l) cuando los proveedores de liquidez no nos la suministren, o no nos la puedan suministrar. Por liquidez se entiende el grado de facilidad con el que un producto puede comprarse o venderse rápidamente a un precio que refleje su correspondiente valor; y/o
- (m) un supuesto que perturbe significativamente el mercado, lo que podrá incluir (sin carácter exhaustivo), el cierre prematuro de la negociación en el mercado de un producto o la oscilación excesiva en los precios, oferta o demanda de un producto, ya esté regulado o no, con el que nuestros Servicios guarden relación.

29.2 Cuando tenga lugar un Supuesto Excepcional, la disponibilidad y rapidez de nuestro servicio, incluida nuestra plataforma, sitio Web, la ejecución de sus órdenes, la disponibilidad de las distintas funciones que le proporcionemos como parte de nuestros Servicios, entre ellas las instrucciones que nos dé en relación con una operación, así como cualquiera de nuestras obligaciones derivadas del presente Acuerdo, podrán sufrir retrasos, no estar disponibles o no llevarse a cabo. Rechazamos toda responsabilidad por las pérdidas que usted sufra como consecuencia de ello.

29.3 Cuando de forma razonable consideremos que un Supuesto Excepcional se ha producido o se está produciendo, podremos introducir los siguientes cambios en su cuenta de eToro sin necesidad de comunicárselo:

- (a) cambiar sus obligaciones de margen, lo que puede entrañar que tenga que aportar un margen adicional (en el Anexo A – Trading con CFD, explicamos en qué consiste el margen);
- (b) limitar las posibles instrucciones que usted puede formular en relación con una orden u operación;
- (c) cerrar sus operaciones abiertas a un precio que razonablemente consideremos que es adecuado;
- (d) cambiar el horario de negociación de un producto; y
- (e) cancelar todas las órdenes u operaciones abiertas a las que el supuesto excepcional afecte.

No seremos responsables ante usted por las pérdidas que usted sufra como consecuencia de ello.

29.4 Cuando haya tenido lugar un Supuesto Excepcional, haremos todo lo posible para reanudar la normal prestación de nuestros Servicios.

29.5 A la mayor brevedad posible le comunicaremos por escrito que ha tenido lugar un Supuesto Excepcional.

30. **Confirmaciones, manifestaciones y garantías**

30.1 Usted confirma, manifiesta y garantiza que:

- (a) tiene más de 18 años de edad, así como la capacidad para celebrar el presente Acuerdo;
- (b) tiene capacidad para suscribir con nosotros un acuerdo jurídicamente vinculante, de conformidad con las leyes que rijan en la jurisdicción que le sea aplicable.
- (c) tendrá responsabilidad completa y exclusiva por el cumplimiento de la Legislación Aplicable en su jurisdicción, incluido, sin carácter exhaustivo, las restricciones sobre control de cambios que le puedan ser de aplicación, así como de haber obtenido la necesaria autorización de control de cambios;
- (d) cuenta con todos los consentimientos necesarios, así como con las facultades para celebrar este Acuerdo y/o utilizar los Servicios;

- (e) cuando sea una persona jurídica, asociación sin personalidad jurídica, fideicomiso o sociedad personalista, está válidamente constituido de conformidad con la Legislación Aplicable y ha obtenido todos los consentimientos y autorizaciones necesarios en virtud de sus documentos de constitución o funcionamiento;
- (f) salvo cuando hayamos acordado otra cosa por escrito, interviene en su propio nombre, y no como agente, abogado, fideicomisario o representante de un tercero;
- (g) toda la información y documentos que facilite son ciertos, exactos, completos y no engañosos;
- (h) no es empleado de un mercado bursátil, una sociedad en la que un mercado bursátil ostente la mayoría del capital social, un miembro de un mercado bursátil o una empresa registrada en ningún mercado bursátil, ni un banco, fideicomiso o aseguradora que negocie con CFD y/o los activos subyacentes que usted posea;
- (i) nuestra evaluación del uso que usted hace de los Servicios se lleva a cabo en base a la información y documentos que nos proporciona y que podremos confiar en la información y documentos que nos facilite, sin que seamos responsables de ninguna pérdida o daños y perjuicios que puedan derivarse de su inexactitud.
- (j) solo accederá a nuestros Servicios y los utilizara en beneficio propio;
- (k) ni la celebración del presente Acuerdo, ni la utilización de los Servicios, o la formulación de cualquier otra instrucción infringirá las leyes, reglamentos o normativa que le sea de aplicación;
- (l) todas las sumas de dinero que invierta y utilice con los Servicios no proceden en modo alguno del tráfico de drogas, el secuestro, la actividad terrorista o alguna otra actividad delictiva que sea ilegal o pueda considerarse ilegal por la autoridad correspondiente;
- (m) no ha subido o transmitido, ni subirá o transmitirá, a la plataforma de eToro ningún código malicioso, ni de otra forma ha utilizado un dispositivo electrónico, software, algoritmo, o método o estrategia de negociación que tenga por objeto manipular algún aspecto de la plataforma de eToro o los Servicios; y
- (n) cuando utilice los Servicios ofrecidos en virtud del presente Acuerdo, lo hará de forma honesta, justa y de buena fe.

30.2 Podremos cerrar las órdenes u operaciones que haya efectuado, así como cerrar o paralizar su cuenta de eToro, cuando infrinja alguna garantía o manifestación que haya formulado en virtud del presente Acuerdo. En caso de que contravenga la Legislación Aplicable, también podría tener que mantenernos plenamente indemnes.

PARTE 4 – CONDICIONES JURÍDICAS GENERALES

31. **Fallecimiento**

Si usted fallece o es incapacitado y sus herederos o representantes legales desean retirar el saldo que reste en su cuenta de eToro, deberán facilitarnos los documentos legales debidamente autenticados por las autoridades competentes de las correspondientes jurisdicciones. Solo permitiremos que sus representantes o herederos legales retiren sus fondos después de comprobar tales documentos, tras habernos asegurado de que están capacitados para ello.

32. **Cesión y novación**

32.1 Podremos ceder, transferir y/o novar los presentes Términos y Condiciones, así como cualquiera de nuestros derechos u obligaciones, a favor de otra entidad debidamente regulada. Cuando así lo hagamos se lo comunicaremos con 15 días de antelación. Haremos todo lo razonablemente posible para asegurarnos de que sus derechos posteriores a la cesión o novación sean similares a los que tiene en virtud de los presentes Términos y Condiciones y Anexos suscritos con nosotros. Cuando continúe utilizando los Servicios entenderemos que está de acuerdo con la cesión o novación, aunque en cualquier momento podrá cancelar su cuenta de eToro.

32.2 Sin nuestro consentimiento previo por escrito, no podrá ceder, transmitir o novar a un tercero los presentes Términos y Condiciones, ni ninguno de sus derechos u obligaciones, ya sea por ministerio de la ley o por otro concepto, y ya sea con carácter permanente o transitorio.

33. **Cambio en los Términos y Condiciones o en los Servicios**

33.1 Nuestro equipo de atención al cliente no está autorizado a modificar o dispensar nada de lo estipulado en los presentes Términos y Condiciones.

33.2 En distintos momentos podremos introducir cambios en estos Términos y Condiciones. Por ejemplo, podremos añadir nuevas condiciones, o modificar las existentes, para reflejar los cambios producidos en:

- (a) nuestro negocio, Servicios o productos, o la forma en que los prestamos;
- (b) los sistemas que utilicemos; y/o
- (c) la Legislación Aplicable, la normativa o las recomendaciones del sector.

También podremos introducir cambios por motivos distintos a los señalados.

33.3 Cuando añadamos una condición nueva o modifiquemos una existente en los presentes Términos y Condiciones, haremos todo lo posible para comunicárselo con la debida antelación, por ejemplo mediante nuestro sitio Web. Consideraremos que acepta y está de acuerdo con los cambios cuando continúe utilizando los Servicios después de la publicación de los cambios. Si continúa utilizando los Servicios entenderemos que está de acuerdo con los cambios, sin perjuicio del derecho a cancelar su cuenta de eToro en cualquier momento.

33.4 Puede haber casos en los que no le comuniquemos los cambios que se produzcan en los presentes Términos y Condiciones, por ejemplo, cuando los mismos no sean desfavorables para usted.

33.5 En nuestro sitio Web está disponible una copia de la versión más reciente de estos Términos y Condiciones.

33.6 Con carácter temporal o permanente podremos modificar, suspender o interrumpir la totalidad o parte de nuestros Servicios, con independencia de que se lo comuniquemos por anticipado. Nos reservamos el derecho a, en cualquier momento y por cualquier motivo, suspender, rediseñar, modificar, mejorar, cambiar o introducir parches al software, la plataforma eToro y/o los Servicios, como, sin carácter exhaustivo, la estructura, las especificaciones, 'aspecto y sensación', navegación, características y otros elementos del software, los Servicios o una parte de los mismos. Usted acepta que no seremos responsables frente a usted o un tercero (para el que usted pueda actuar) por ninguna modificación, suspensión o interrupción de la totalidad o parte de los Servicios.

34. **Nulidad parcial**

Cuando un tribunal o autoridad competente considere que una parte de los presentes Términos y Condiciones es inválida o inaplicable, las otras partes de los Términos y Condiciones y los Anexos mantendrán su plena validez y efecto.

35. **Propiedad Intelectual**

35.1 La totalidad del contenido incluido o facilitado por medio de los Servicios, incluido, sin carácter exhaustivo, los derechos de autor, marcas registradas, patentes, marcas de servicio, nombres de dominio, nombres comerciales, derechos de diseño, códigos de software, iconos, logotipos, tipografía, formatos, derechos de know-how, secretos comerciales, botones, combinación de colores, gráficos y otros derechos de la propiedad intelectual ("**PI**") son propiedad de eToro Europe, sus entidades vinculadas o licenciantes, y está protegido por leyes y tratados sobre propiedad intelectual nacionales e internacionales.

35.2 Con sujeción a los términos y condiciones del presente Acuerdo, por la presente le otorgamos una licencia limitada a instalar y utilizar la plataforma eToro, únicamente para su uso y beneficio personal, y de conformidad con lo estipulado en el Acuerdo.

35.3 Sin nuestro consentimiento previo por escrito o salvo cuando se autorice en virtud de los presentes Términos y Condiciones, usted deberá abstenerse de:

- (a) modificar, copiar, mostrar, distribuir o comercialmente explotar ningún componente o PI (como texto, vídeo, audio o diseño de interfaz de usuario) del contenido de cualquiera de los Servicios, incluida la plataforma de trading;
- (b) eliminar avisos de propiedad de ningún PI;
- (c) tratar de derivar un código fuente de la plataforma de trading; y
- (d) tratar de desactivar, eludir, modificar, frustrar o de otra forma burlar un sistema de protección que se aplique a los Servicios o que se utilice como parte de ellos.

35.4 La utilización de los Servicios no le concede otros derechos distintos a los que le otorgan los presentes Términos y Condiciones. Nada de lo que figure en nuestros sitios Web o en las comunicaciones que le efectuemos será interpretado como el otorgamiento, tácito o de otra forma, de una licencia o derecho para utilizar ninguna PI sin nuestro consentimiento previo por escrito.

35.5 Cuando usted cree un enlace a uno o varios de nuestros sitios Web, el enlace y el contexto en que se utilice no podrán, sin nuestro consentimiento previo por escrito, sugerir el aval, patrocinio o asociación con eToro Europe, sus entidades vinculadas o Servicios, debiendo usted abstenerse de utilizar nuestra PI, al margen de la que se contenga en el texto del enlace.

35.6 Usted accede a:

- (a) hacer todo lo posible para evitar las infracciones de nuestra PI;
- (b) no incitar o ayudar a sabiendas o por negligencia a la infracción por terceros de nuestra PI; y
- (c) notificarnos inmediatamente cuando tenga conocimiento de una infracción o supuesta infracción de nuestra PI, o cuando se esté utilizando nuestra PI de una forma no autorizada en los presentes Términos y Condiciones.

35.7 Cuando en la plataforma de eToro se incluya el software de un tercero, dicho software de tercero se suministrará con sujeción a lo estipulado en el presente Acuerdo. Será obligación suya cumplir plenamente con las condiciones de las licencias de software de tercero que en cada momento le suministremos. Téngase en cuenta que no prestamos asistencia para el software de tercero o la información que con el mismo se suministre.

35.8 Cuando el presente Acuerdo se resuelva por cualquier motivo, su licencia será revocada y deberá dejar de utilizar la plataforma de eToro, así como todo software de tercero que se incluya con dicha plataforma.

35.9 Si tiene algún problema con la plataforma eToro, o tiene alguna sugerencia para modificarla o mejorarla, comuníquenoslo por escrito. Aunque no estaremos obligados a ello, podremos introducir modificaciones en la plataforma eToro en base a sus sugerencias. Las modificaciones y mejoras introducidas en la plataforma eToro que se basen en sus comentarios serán de propiedad exclusiva nuestra y de nuestros licenciantes.

36. **Datos personales y privacidad**

36.1 Tenemos el compromiso de tratar responsablemente la información relativa a usted. Al suscribir el presente Acuerdo acepta que ha recibido un ejemplar de nuestro Aviso de Privacidad, que también está disponible en nuestro sitio Web. Utilizaremos sus datos personales como se expone en nuestro Aviso de Privacidad; si tiene alguna duda sobre la forma en que utilizamos sus datos personales, puede ponerse en contacto con nosotros en privacy@etoro.com, así como se indica en el Aviso de Privacidad.

36.2 Cuando abra una cuenta de eToro, los otros inversores podrán ver su nombre de usuario, nombre, fotografía o avatar (de haberse proporcionado), lista de usuarios que le sigan, usuarios que le copien, lista de usuarios que usted siga o copie, y los estados, publicaciones, blogs y otros contenidos que publique en la Comunidad de eToro. Podrá controlar quién ve esta información gestionando la configuración de privacidad de su cuenta de eToro.

36.3 Si utiliza alguna de las aplicaciones que facilitamos en las redes sociales (como Facebook, Twitter, G+, etc.), nuestra aplicación tendrá que acceder a la información general de su cuenta en la red social, que incluye su nombre y nombre de usuario en dicha red social, fotografía de perfil y otra información que haya compartido con 'todos' en la red social de que se trate. Podrá recopilarse información adicional en campañas de redes sociales concretas, que se señalarán en los términos y condiciones de aplicación a cada campaña.

36.4 Tanto nosotros como nuestras entidades vinculadas o agentes podremos recopilar, conservar y tratar información suya o de otra forma relacionada con los Servicios, a efectos de cumplir con la Legislación aplicable y/o la normativa, como las comunicaciones a efectuar a las autoridades públicas. Podremos transferir sus datos personales fuera del EEE a efectos de cumplir con nuestras obligaciones legales o regulatorias. En el Aviso de Privacidad puede consultarse información adicional sobre las transferencias de sus datos personales fuera del EEE.

37. **Marketing y promociones**

37.1 Todas las promociones que ofrecemos tienen términos y condiciones específicos de aplicación a cada promoción. De conformidad con los términos y condiciones de cada promoción, podremos cambiar la misma o dejar de ofrecerla. Todos los beneficios que formen parte de una promoción solo se aplicarán una vez por cada cuenta de eToro, persona, hogar o entorno donde se compartan los ordenadores.

38. **Presentación de información y comunicaciones regulatorias**

38.1 En el caso de una orden limitada sobre acciones admitidas a negociación en un mercado regulado que no se ejecute de forma inmediata, expresamente otorga su consentimiento a eToro para que no facilite la más pronta ejecución posible de la orden haciéndola pública de una forma que permita acceder fácilmente a la misma.

38.2 Hemos delegado en un procesador tercero determinadas funciones de presentación de información en los casos en que estamos sometidos a las obligaciones de presentación de información en virtud del artículo 9 del Reglamento de infraestructura del mercado europeo nº 648/2012 sobre derivados, y toda la normativa EMIR delegada, complementaria o sucesiva relacionada, en su versión en vigor ("**EMIR**"), así como de las normas de la CySEC aplicables. Además, acepta y nos requiere para que, de conformidad con EMIR, le prestemos servicios delegados de presentación de información cuando lo consideremos oportuno. También acepta proporcionarnos la información que solicitemos para que podamos cumplir con nuestras obligaciones derivadas del reglamento EMIR.

- 38.3 Cuando en virtud del Reglamento nº 600/2014 ("**MIFIR**") tengamos la obligación de comunicar a un regulador datos de operaciones y datos sobre usted, lo que también se conoce como "**notificación de operaciones**", se compromete a proporcionarnos la información que solicitemos al efecto de cumplir con nuestras obligaciones.
- 38.4 Por la presente, las partes expresamente acuerdan la transferencia de información cuando sea necesario para cumplir con la obligación de notificación contemplada en el artículo 9 del EMIR y las normas de la CySEC aplicables. Dicha transferencia de información conllevará la revelación de datos de transacciones, incluidos datos de cartera, el valor establecido para las transacciones, las garantías aportadas y la identidad de las partes. La información se comunicará a un registro de operaciones, a la Autoridad Europea de Valores y Mercados ("**AEVM**") y/o a un tercero procesador delegado. El registro de operaciones o la AEVM podrán transmitir esa información a las autoridades nacionales de supervisión de países en las que la legislación sobre privacidad de los datos no confiera el mismo grado de protección que la prevista en la República de Chipre.
- 38.5 No le ayudaremos a cumplir con las obligaciones de presentación de información a las que esté sometido en virtud de la Legislación Aplicable. Entre otras obligaciones, lo anterior incluye la presentación de información regulatoria, la presentación de información fiscal y comunicar la recepción o el pago de determinadas monedas.

39. **Impuestos**

Todas las cantidades extraídas de su cuenta constituyen cantidades brutas, lo que significa que no hemos cobrado, deducido o pagado ningún impuesto por usted o en su nombre. Será responsabilidad suya calcular y pagar todos los impuestos aplicables que deba como consecuencia de su actividad de trading en la plataforma de eToro. Sin embargo, a nuestra entera discreción podremos retener y deducir en origen cualquier impuesto exigido en virtud de la Legislación Aplicable. Cuando hayamos efectuado dicha deducción, no tendrá ningún derecho contra eToro Europe. Cuando sea necesario, tanto nosotros como nuestras entidades vinculadas efectuaremos y comunicaremos la deducción fiscal en términos conjuntos respecto a la totalidad de nuestros clientes. Cuando precise que le emitamos un informe personal que especifique los impuestos retenidos en origen en su nombre, podremos adeudar su cuenta por el importe de nuestros costes y gastos relacionados con la elaboración y presentación de los referidos informes, incluidos los gastos por reenvío y retraso.

40. **Derechos de terceros**

Ningún tercero podrá hacer cumplir lo estipulado en los presentes Términos y Condiciones, ni beneficiarse de ello.

41. **Leyes y Reglamentos Aplicables**

- 41.1 Los presentes Términos y Condiciones y las órdenes y operaciones están sometidos a todas las Leyes y Reglamentos Aplicables, incluido (sin carácter exhaustivo), las normas de la CySEC, estatutos, reglamentos internos, normas, reglamentos, políticas, procedimientos e interpretaciones de los mercados bursátiles, mercados y cámaras de compensación relevantes en que podamos haber optado por cubrir operaciones; así como al resto de requisitos regulatorios, autorregulatorio o de una autoridad pública aplicables ("**Legislación Aplicable**").
- 41.2 Rechazamos toda responsabilidad frente a usted por los actos, omisiones, decisiones o fallos que obedezcan a la Legislación Aplicable. Asimismo, podremos tomar u omitir las medidas que consideremos oportunas para cumplir con la Legislación Aplicable.
- 41.3 Las referencias a una persona que figuren en los presentes Términos y Condiciones incluirán personas jurídicas, asociaciones sin personalidad jurídica, sociedades personalistas y personas físicas.

42. **Ley y jurisdicción aplicables**

Las leyes de Chipre son de aplicación a los presentes Términos y Condiciones y Anexos suscritos entre nosotros y usted. Las demandas que presente contra nosotros se verán ante los tribunales de Limassol, Chipre.

Anexo A – Trading con CFD

El presente Anexo A establece las condiciones específicas que le serán de aplicación cuando opere con CFD en la plataforma de eToro. Lo estipulado en este Anexo le será de aplicación **con carácter complementario** a los Términos y Condiciones Generales, que rigen todos nuestros servicios y no solo el trading con CFD. En el presente Anexo A, los términos en mayúscula tendrán el mismo significado que se les otorgue en los Términos y Condiciones Generales. Cuando un término de este Anexo A entre en conflicto o difiera de un término de los Términos y Condiciones Generales, prevalecerá el Anexo A.

1. **¿Qué es el trading con CFD?**

1.1 Un contrato por diferencias ("**CFD**") es un producto financiero que le permite operar con los movimientos de precios de un producto subyacente, por ejemplo, acciones, tipos de cambio, índices, materias primas o criptoactivos. Cuando usted opere con un CFD, estará aceptando intercambiar la diferencia en el precio de un producto subyacente desde el momento en que su posición se abre hasta que se cierra.

2. **Nuestro servicio de trading con CFD**

2.1 Cuando le prestemos los Servicios de Trading con CFD, podremos intervenir por cuenta propia o por cuenta propia compensada (*matched principal*). Eso significará que seremos la contraparte de sus operaciones.

2.2 Cuando compre o venda productos complejos, como un CFD, estaremos obligados a evaluar la conveniencia del producto tomando en consideración sus conocimientos y experiencia de trading ("**Evaluación de Conveniencia**"). Para más información sobre cómo llevamos a cabo la Evaluación de Conveniencia, véase la cláusula 30 de los Términos y Condiciones Generales.

2.3 Cuando hayamos determinado que nuestro servicio de trading con CFD no es conveniente para usted:

- (a) le efectuaremos el aviso correspondiente, tras el cual usted podrá decidir continuar a su propio riesgo; o
- (b) bloquearemos la función de trading con CFD de su cuenta, de forma que no pueda operar con CFD en la plataforma de eToro.

2.4 Tendrá permitido operar con CFD usando apalancamiento. El trading con apalancamiento conlleva que usted pueda ganar dinero rápidamente, pero también perderlo igualmente rápido. En el apartado 4 - "Principales riesgos del trading con CFD", el apartado 7 - "Utilización de apalancamiento y margen", la Declaración General sobre Riesgos y nuestro sitio Web podrá encontrar información adicional sobre el apalancamiento, los riesgos de operar con CFD y los riesgos del apalancamiento.

2.5 Si usted es un cliente minorista, nos aseguraremos de que, cuando opere con CFD, no pierda más dinero del que haya depositado en su cuenta, tal como exija la Legislación Aplicable. A esto se le denomina "**protección de saldo negativo**".

2.6 Además, si usted reside en Francia, nos aseguraremos de que no pierda más dinero del que haya depositado para una operación con CFD, tal como exija la Legislación Aplicable.

3. **Límites a nuestro servicio de trading con CFD**

La operativa con CFD entraña la exposición económica al producto subyacente del CFD, sin que por ello se tenga la propiedad legal de dichos productos subyacentes. Por ejemplo, si usted opera con un CFD sobre acciones, no tendrá los derechos que corresponden a sus propietarios legales, como el derecho de voto o el derecho a dividendos. No obstante, podremos llevar a cabo ajustes en caso de producirse un "**supuesto corporativo**". En el párrafo 11- "Supuestos corporativos" posterior puede consultarse información adicional.

4. **Principales riesgos del trading con CFD**

4.1 Los CFD son productos derivados complejos y, como consecuencia del apalancamiento, entrañan un riesgo elevado de perder dinero rápidamente. Operar con apalancamiento magnifica sus ganancias y

pérdidas, por lo que pequeños cambios de precio en el producto subyacente pueden traducirse en pérdidas o ganancias abultadas. En consecuencia, cabe la posibilidad de que en una operación su pérdida sea superior a su depósito. En el párrafo 7 - "Utilización de apalancamiento y margen" proporcionamos información complementaria sobre el apalancamiento.

- 4.2 Los activos subyacentes de los CFD están a menudo integrados por acciones, tipos de cambio, materias primas, criptoactivos y productos similares. Los mercados de estos productos pueden experimentar volatilidad, lo que significa que el precio de los productos cambiarán rápidamente, siendo por tanto impredecibles.
- 4.3 Solo debe operar con CFD cuando:
- (a) tenga conocimientos o experiencia suficientes y relevantes sobre la negociación en mercados volátiles;
 - (b) disponga de tiempo para ocuparse de sus operaciones de forma activa;
 - (c) comprenda totalmente el funcionamiento de los CFD (en concreto, todos los riesgos y costes asociados), y sea consciente de que la utilización de márgenes o apalancamiento genera riesgos mayores,
 - (d) comprenda que habrá situaciones en las que podremos cerrar sus operaciones sin notificárselo previamente;
 - (e) opere con dinero que se puede permitir perder;
 - (f) tenga una elevada tolerancia al riesgo; y
 - (g) desee adquirir exposición a corto plazo a un producto o mercado.
- 4.4 Antes de utilizar nuestros Servicios tiene que estar seguro de que comprende plenamente los riesgos que asume y, cuando haga falta, recabar el asesoramiento profesional independiente de inversión, financiero, jurídico, fiscal y de otro tipo necesario. Nuestras Comunicaciones de Advertencia de Riesgos contienen información adicional sobre los riesgos derivados de la negociación con CFD. Antes de suscribir el presente Acuerdo, le aconsejamos que lea ese documento y comprenda plenamente los riesgos.
- 4.5 Consulte la cláusula 5 de los Términos y Condiciones Generales, la Declaración General sobre Riesgos y nuestro sitio Web para obtener más información sobre los principales riesgos derivados de utilizar nuestros servicios.

5. **Mejor Ejecución**

Cuando ejecutemos sus operaciones, estamos obligados a cumplir con nuestra Política de Mejor Ejecución y Tramitación de Órdenes. En la cláusula 6 de los Términos y Condiciones Generales se ofrece información sobre cómo cumplimos con las obligaciones de mejor ejecución contraídas con usted.

6. **Conflictos de intereses**

- 6.1 Cuando prestamos nuestros servicios tenemos la obligación de actuar en su interés superior. No obstante, podría haber situaciones en las que sus intereses entren en conflicto con los nuestros, o con los intereses de otros clientes. Por ejemplo, y en relación con la negociación con CFD:
- (a) Nosotros fijamos tanto el precio de venta como el de compra de los CFD, siendo los dos ofrecidos en nuestra plataforma; y
 - (b) cuando realice una operación con CFD, nosotros podremos o no comprar o vender el producto subyacente. Si compramos el producto subyacente tendremos derechos, por ejemplo, derechos de voto, que ejerceremos sin notificárselo a usted.
- 6.2 En la cláusula 7 de los Términos y Condiciones Generales se ofrece más información sobre los conflictos de intereses de posible aplicación a nuestros servicios.

7. **Utilización de apalancamiento y margen**

- 7.1 Tendrá permitido operar con CFD usando apalancamiento. El apalancamiento es un tipo de financiación que permite depositar por anticipado solo una parte del coste de una operación. Ese depósito es lo que se denomina "**margen**", que nosotros utilizamos como garantía frente a las pérdidas potenciales que usted pueda sufrir. Cuanto más apalancamiento utilice, menor margen necesitará. El dinero que se utiliza como margen no puede retirarse de su cuenta.
- 7.2 Se aplican cantidades de apalancamiento diferentes a los distintos productos subyacentes. Aunque la Legislación Aplicable establece los importes máximos de apalancamiento, en cualquier momento podremos reducir el apalancamiento que ofrecemos. En nuestro sitio Web puede consultar el importe de apalancamiento al que puede acceder en un momento determinado.
- 7.3 Si usted es un cliente minorista, la ley nos exige que limitemos el importe de apalancamiento que puede aplicar a determinadas operaciones, y que fijemos un requisito de margen mínimo. Los clientes profesionales no estarán sometidos a estas restricciones. El carácter de tales restricciones dependerá de su lugar de residencia, y es posible que varíen en función del activo subyacente con el que usted opere. Cuando una operación se haya ejecutado con un apalancamiento o margen que haya dejado de estar permitido en el país donde usted resida, podremos cerrar la totalidad o alguna de sus posiciones abiertas sin notificárselo, pudiendo también cerrar su cuenta de eToro. Ello podría ocasionarle una pérdida o una ganancia.
- 7.4 Calcularemos el margen correspondiente a cada posición suya. El importe disponible como margen en una posición no puede ser inferior al 50% de la suma que usted pueda perder en cualquier momento con esa posición abierta. Cuando no disponga de margen disponible suficiente, podremos exigir margen adicional como garantía de sus operaciones. En nuestro sitio Web puede consultarse la suma de dinero que debe tener disponible como margen.
- 7.5 Es responsabilidad suya vigilar el dinero existente en su cuenta para cubrir las posibles pérdidas, el margen necesario y si su posición se encuentra próxima a su nivel de stop, ya que cuando esto ocurra, no se lo notificaremos. Cuando no disponga de fondos suficientes en su cuenta de eToro para cumplir con la obligación de margen de una posición determinada, deberá:
- (a) cerrar su posición abierta para dejar de perder dinero;
 - (b) cerrar parcialmente sus posiciones; y/o
 - (c) ajustar sus niveles de stop. La capacidad de ajustar sus niveles de stop dependerá de que usted disponga de fondos suficientes en su cuenta.

Salvo que lleve a cabo una o varias de las medidas anteriores, cerraremos su operación con independencia de los fondos totales disponibles en su cuenta de eToro o de la rentabilidad y el saldo de sus otras posiciones abiertas.

- 7.6 En cualquier momento y a nuestra entera discreción podremos cambiar los requisitos de margen y la ratio de apalancamiento, así como al objeto de cumplir con la Legislación Aplicable. Un requerimiento de margen no impedirá que se realicen requerimientos adicionales. Los importes necesarios para cubrir nuevos requerimientos deberán aportarse en la moneda que señalemos. El ajuste deberá realizarse inmediatamente, salvo que señalemos una fecha y/o momento futuros en los que tenga que efectuarse.

8. **Cursar órdenes**

En la cláusula 18 de los Términos y Condiciones se contiene información sobre cómo cursar órdenes y dar instrucciones de negociación en la plataforma de eToro.

9. **Cierre automático de sus órdenes**

- 9.1 Podremos cerrar sus órdenes cuando haya establecido un stop de pérdida en su operación con CFD y se haya alcanzado el precio del stop.

- 9.2 Podremos cerrar sus órdenes y operaciones cuando no tenga en su cuenta el margen necesario o no cumpla con los requisitos de margen que se exponen más arriba en el párrafo 7.1. No tendremos que notificarle esa circunstancia, de la que podría derivarse un beneficio o pérdida para usted.
- 9.3 También podremos cerrar sus órdenes en circunstancias especiales, como las expuestas más abajo en el párrafo 10.2 – "Supuestos corporativos".
- 9.4 En la cláusula 19 de los Términos y Condiciones Generales se ofrece información sobre las otras situaciones en las que podríamos cerrar sus órdenes.
10. **Comisiones y costes**
- 10.1 En la cláusula 21 de los Términos y Condiciones Generales se ofrece información sobre los costes y comisiones de aplicación a todas las operaciones que se realicen en la plataforma de eToro.
- 10.2 Como se especifica en nuestro sitio Web y en la cláusula 21 de los Términos y Condiciones Generales, cuando opere con CFD adeudaremos o abonaremos su cuenta con un cargo o crédito nocturnos siempre que usted mantenga una posición abierta después del horario de negociación, incluidos días no laborables y festivos. Cuando mantenga su posición abierta durante el fin de semana, le haremos un adeudo o abono por tres noches por las posiciones de que se trate. El adeudo o abono nocturno se deducirá o sumará al saldo disponible en su cuenta de eToro. El cargo / crédito nocturno se calculará de distinta forma en función de su producto subyacente, la cuantía de apalancamiento que se utilice, y si se ha realizado una operación de compra o venta. Los cargos / abonos nocturnos podrán sufrir cambios y se pueden consultar en nuestro sitio Web; además, el cargo nocturno correspondiente a una orden también se muestra cuando se abre una posición y en la página de comisiones.
11. **Supuestos corporativos**
- 11.1 Un supuesto corporativo es cualquier circunstancia que ocasione cambios en los instrumentos financieros. Entre los ejemplos de supuestos corporativos se incluyen las consolidaciones de acciones, los split y contrasplit de acciones, las reorganizaciones, las fusiones, las ofertas de toma de adquisición y/o toma de control (y similares), los cambios de denominación y marca, las distribuciones de dividendo y las exclusiones de cotización en bolsa.
- 11.2 Cuando un supuesto corporativo afecte al producto subyacente de un CFD de su cuenta de eToro, haremos todo lo posible para ajustar las posiciones abiertas sobre ese CFD, de manera justa y de conformidad con la práctica de mercado, y/o teniendo en cuenta el trato que podamos recibir de nuestras contrapartes o el tercero de que se trate, y la deducción de los impuestos aplicables. Los ajustes que llevemos a cabo dependerán de las circunstancias de cada supuesto corporativo, y los realizaremos a nuestra entera discreción, aunque no estaremos obligados a hacerlos. Los ajustes pueden incluir un cambio en el precio o la cantidad de CFD que posea en su cuenta para reflejar los derechos económicos que tuviera antes de que se produjera el supuesto corporativo.
- 11.3 Cuando el emisor de un valor se declare en quiebra o se disuelva, cerraremos las posiciones con CFD abiertas en el caso de que dicho valor sea el producto subyacente. La fecha de quiebra será la fecha de cierre. El producto obtenido con la venta será abonado en su cuenta de eToro. No seremos responsables de las pérdidas que sufra como consecuencia de la venta.
- 11.4 Nos reservamos el derecho a cerrar posiciones abiertas al precio de mercado inmediatamente anterior a que tenga lugar el supuesto corporativo.
- 11.5 En la Parte 3 de los Términos y Condiciones se ofrece más información sobre los derechos de ambas partes en circunstancias especiales.

ANEXO B – INVERSIÓN EN VALORES

El presente Anexo B establece las condiciones específicas que le serán de aplicación cuando invierta en valores con la plataforma de eToro. Lo estipulado en este Anexo B le será de aplicación **con carácter complementario** a los Términos y Condiciones Generales, que rigen todos nuestros servicios y no solo el trading con valores. En el presente Anexo B, los términos en mayúscula tendrán el mismo significado que se les otorgue en los Términos y Condiciones Generales. Cuando un término de este Anexo B entre en conflicto o difiera de un término de los Términos y Condiciones Generales, prevalecerá el Anexo B.

1. **Nuestro servicio de trading con valores**

- 1.1 En nuestra plataforma puede comprar y vender acciones y participaciones en fondos cotizados ("ETF"), así como los otros valores que en cada momento ofrezcamos.
- 1.2 Cuando le prestemos los servicios de trading de valores, podremos intervenir por cuenta propia o por cuenta propia compensada (*matched principal*). Eso significará que seremos la contraparte de sus operaciones.
- 1.3 El presente Anexo solo será de aplicación a operaciones de compra realizadas sin apalancamiento, incluidas operaciones efectuadas de conformidad con nuestro servicio de copia de operaciones (incluidas tanto las operaciones CopyTrader como CopyPortfolio), que sean señaladas como tales en la plataforma de trading. Por tanto, nuestros servicios de trading con valores se diferencian en función del tipo de posición que abra, el país en que resida y el mercado en el que se negocie el valor. Como consecuencia de ello, con nuestro servicio de trading de valores no se podrán realizar algunos tipos concretos de operaciones referidos a valores, que serán en su lugar ejecutados como operaciones con CFD. En el Apéndice del presente Anexo B se incluye una lista completa de esas operaciones, y del servicio alternativo que se empleará. En su extracto de cuenta se mostrará el tipo de operación.
- 1.4 Cuando compre o venda productos que no sean complejos, como acciones, no tendremos la obligación de evaluar la conveniencia del producto o servicio que le prestemos; en ese caso, no gozará de la protección de las normas de la CySEC sobre evaluación de la conveniencia.
- 1.5 Los valores del tipo de las acciones se mantienen depositadas en custodia. En el párrafo 9 – "Custodia" posterior puede consultarse información adicional.
- 1.6 Sus datos (incluida su dirección de correo electrónico) y los datos de su participación accionarial podrían ser obligatoriamente comunicados al registro mercantil. Al negociar con valores en nuestra plataforma, nos otorga su consentimiento a que proporcionemos su información identificativa a cualquier proveedor de servicios de la sociedad que lo solicite.

2. **Limitaciones de nuestro servicio de trading con valores**

- 2.1 A su solicitud podremos facilitar datos de mercado e información relativa a valores. No obstante, no estaremos obligados a revelar dicha información y, cuando la suministremos, ello no constituirá asesoramiento de inversión.
- 2.2 No contraeremos con usted ninguna responsabilidad por actos u omisiones de tales terceros, incluida, sin carácter exhaustivo, la información proporcionada por los mismos, salvo cuando hayamos actuado con negligencia, fraude o dolo en relación con el nombramiento del tercero.
- 2.3 La plataforma de trading de eToro no es un mercado o bolsa de valores. Eso conlleva que las operaciones e inversiones que usted realice en la plataforma serán solo con nosotros, no con terceros. Por tanto, nuestros servicios se limitan a la compra de un valor en nuestra plataforma, y a la venta del mismo en dicha plataforma. No podrá transferir los valores fuera de su cuenta de eToro, incluso a efectos de vender el valor en otra plataforma o a un tercero.
- 2.4 No permitimos que en nuestra plataforma inviertan en valores "**personas estadounidenses**" (definidas por el Internal Revenue Service, "**IRS**"). Cuando le hayamos permitido que opere en valores y después le identifiquemos como una persona estadounidense, podremos cerrar las posiciones abiertas que usted tenga y bloquear o cerrar su cuenta de eToro. También es posible que tengamos la obligación de efectuar una retención de impuestos estadounidenses sobre sus rendimientos o ingresos brutos derivados de sus inversiones en valores cotizados estadounidenses realizadas en nuestra plataforma.

2.5 Cuando usted no sea una persona estadounidense, le solicitaremos que firme el modelo W-8BEN antes de aceptar una orden suya para invertir en acciones que coticen en EE.UU. Cuando ya posea acciones estadounidenses y no nos haya facilitado previamente un modelo W-8BEN válido, le pediremos que lo rellene. Nos reservamos el derecho a vender sus acciones estadounidenses en el caso de que antes de la fecha que señalemos no haya devuelto el modelo W-8BEN firmado y relleno. Está obligado a informarnos siempre que deje de estar sometido al régimen del modelo W-8BEN.

2.6 El tipo impositivo que aplicaremos será el tipo por defecto utilizado por las autoridades tributarias competentes.

3. **Riesgos principales del trading con valores**

3.1 Todos los productos financieros entrañan un riesgo, e incluso la negociación de productos no complejos, como los valores, acarrea cierto grado de incertidumbre. Los mercados de valores pueden sufrir volatilidad, lo que significa que el precio de los valores puede cambiar con rapidez, y ser por tanto impredecible, por lo que la negociación con valores no es adecuada para todo el mundo.

3.2 Antes de utilizar nuestros Servicios tiene que estar seguro de que comprende plenamente los riesgos que asume y, cuando haga falta, recabar el asesoramiento profesional independiente de inversión, financiero, jurídico, fiscal y de otro tipo necesario. En nuestras Comunicaciones de Advertencia de Riesgos se contiene información adicional sobre los riesgos derivados de la negociación con CFD. Antes de suscribir el presente Acuerdo, le aconsejamos que lea este documento y comprenda plenamente los riesgos.

3.3 Consulte la cláusula 5 de los Términos y Condiciones Generales, la Declaración General sobre Riesgos, y nuestro sitio Web para obtener más información sobre los principales riesgos derivados de utilizar nuestros servicios.

4. **Mejor Ejecución**

En la cláusula 6 de los Términos y Condiciones Generales se ofrece información sobre cómo cumplimos con las obligaciones de mejor ejecución contraídas con usted.

5. **Conflictos de intereses**

En la cláusula 7 de los Términos y Condiciones Generales se ofrece más información sobre cómo gestionamos los conflictos de intereses que puedan afectar a nuestros servicios.

6. **Cursar órdenes**

6.1 En la cláusula 18 de los Términos y Condiciones se contiene información sobre cómo cursar órdenes y dar instrucciones de negociación en la plataforma de eToro.

6.2 Ejecutaremos sus órdenes a la mayor brevedad posible, pero en ocasiones se producirá un retraso entre el momento en que recibamos su orden y el momento en que podamos ejecutarla. Cuando se produzca tal retraso, podría surgir una diferencia entre el precio de mercado al que se le ofreció una cotización y el precio de mercado que rija en la bolsa de valores, diferencia que podría serle beneficiosa o perjudicial. La bolsa de valores no está obligada a aceptar su orden, sin que tampoco tenga por qué ejecutar su orden al precio anterior de cotización.

6.3 Todas las órdenes que formule le serán vinculantes aunque haya superado algún límite de nuestra plataforma, y tendrá usted la obligación de pagar las sumas debidas por cualquier operación inmediatamente después de que la misma se haya celebrado.

6.4 Es responsabilidad suya vigilar sus órdenes hasta su confirmación o cancelación, puesto que es posible que no le podamos facilitar una notificación expresa por escrito. Cuando no esté seguro sobre la situación en que se encuentra una orden, póngase en contacto con nosotros de inmediato.

7. **Comisiones y costes**

- 7.1 En la cláusula 21 de los Términos y Condiciones Generales se ofrece información sobre los costes y comisiones de aplicación a todas las operaciones que se realicen en la plataforma de eToro.
- 7.2 Cuando le suministremos Datos de Mercado relativos a valores le podremos efectuar un cargo.
- 7.3 También podrá soportar costes adicionales en el caso de que la liquidación de una operación se retrase o sea fallida. Tales importes serán de su responsabilidad y, cuando proceda, se le deducirán de su cuenta.
- 8. Liquidación**
- 8.1 Sus inversiones en valores se liquidarán de conformidad con los mercados locales. En general, ello se realiza en términos T+2.
- 8.2 Cuando invierta en un valor, la contraprestación de la operación y todas las comisiones, cargos e impuestos que se apliquen a la misma se deducirán de su cuenta en el momento en que la operación se ejecute. El valor estará disponible para la venta en su cuenta antes de la liquidación de la operación, con el consiguiente reflejo en su cuenta. En el caso de que la operación no se liquide, podremos revertirla, devolviendo las comisiones, cargos e impuestos correspondientes a la misma, y modificando su cuenta para que recoja tal circunstancia.
- 8.3 En el supuesto de quiebra nuestra, usted no tendrá título sobre los valores que haya comprado en la plataforma de eToro hasta que la liquidación no se haya producido. Lo anterior será de aplicación incluso cuando los valores que haya adquirido aparezcan como disponibles en su cuenta de eToro. En tales circunstancias, tendrá derecho al importe que pague por los valores, que formará parte de su dinero de cliente. Para más información sobre el dinero de cliente, véase la cláusula 15 de los Términos y Condiciones Generales.
- 8.4 No seremos responsables de las pérdidas, costes o gastos que sufra como consecuencia de un retraso o cambio en las condiciones de mercado, ya se produzcan antes de que ejecutemos una orden o después de que la operación se liquide.
- 9. Custodia**
- 9.1 Por orden suya nos ocuparemos de que los valores que haya comprado en nuestra plataforma se tengan por cuenta de usted hasta que recibamos nuevas instrucciones suyas para vender esos valores. A este servicio se le denomina "**custodia**", y conlleva que nosotros seamos su "**custodio**". Mantendremos valores por cuenta suya de conformidad con la Legislación Aplicable; también podremos gestionar que los servicios de custodia se presten por otra empresa (a la que se denomina "**subcustodio**"). No seremos responsables de los actos, omisiones, quiebras o disoluciones del subcustodio, salvo por las pérdidas que usted soporte que hayan sido provocadas por fraude, incumplimiento doloso o negligencia grave de nuestra parte.
- 9.2 Mientras tengamos dichos valores en nuestro poder por cuenta suya, tomaremos medidas para asegurar su protección y salvaguardar sus derechos de propiedad, lo que incluirá:
- (a) llevar registros y cuentas que nos permitan en todo momento y sin retraso distinguir los mantenidos para usted de aquellos otros mantenidos para otro cliente o de nuestros propios activos;
 - (b) llevar registros y cuentas de una forma que garantice su exactitud y, en concreto, su correspondencia con los valores que mantengamos para usted;
 - (c) llevar a cabo de forma periódica conciliaciones entre nuestras cuentas y registros internos y los de los subcustodios; y
 - (d) tomar medidas para asegurar que los valores depositados con un subcustodio pueden distinguirse de nuestros activos o de los activos del subcustodio.
- 9.3 En todo momento llevaremos un registro detallado de todos los valores suyos que obren en poder del custodio o el subcustodio, donde se mostrará que sus valores se poseen en su nombre y en beneficio suyo, y que no pertenecen al custodio o al subcustodio.

- 9.4 Ejerceremos toda la prudencia, cuidado y diligencia debidos en la selección, nombramiento y supervisión periódica del subcustodio, así como al disponer el mantenimiento y custodia de los valores.
- 9.5 Cuando se depositen sus valores para su custodia con un subcustodio, habrá casos, de exigirlo así la legislación del país donde se mantengan los valores, en los que el subcustodio tenga un derecho real de garantía, prenda o derecho de compensación sobre sus valores, que le permite disponer de los mismos al objeto de recuperar deudas que no guarden relación con usted o con los servicios prestados a usted.
- 9.6 Sus valores se combinarán con los valores de otros clientes nuestros (a esto lo denominamos "**Cuenta Combinada**") en un tercero depositario, a nombre de eToro Europe y por cuenta de nuestros clientes. En esos casos podría ser imposible separar sus valores de los de otros clientes.
- 9.7 En el supuesto de insolvencia o un procedimiento análogo relativo a dicho tercero, puede que solo tengamos un derecho de crédito ordinario contra el tercero en nombre del cliente, quedando este expuesto al riesgo de que los fondos que nosotros recibamos del tercero sean insuficientes para satisfacer los derechos de aquel en relación con la cuenta de que se trate. No aceptamos ninguna responsabilidad u obligación derivada de las pérdidas resultantes.
- 9.8 De forma análoga, si nosotros o nuestro nominatario devenimos insolventes, sus valores podrían no ser inmediatamente identificables por certificados independientes, documentos físicos o asientos electrónicos equivalentes en un registro. En ese caso, los derechos de crédito se tendrán contra la Cuenta Combinada, y es posible que sea necesario más tiempo para que identifiquemos qué valores son suyos y cuáles pertenecen a un cliente distinto. Debido a ese tiempo adicional necesario, el riesgo de pérdida de su dinero sería mayor. Además, si la quiebra del subcustodio provoca un déficit no conciliable, también corre el riesgo de tener que asumir una parte proporcional del mismo.
- 9.9 Usted acepta que, como consecuencia del carácter de la Legislación Aplicable o de las prácticas de mercado en jurisdicciones extranjeras, lo más favorable para sus intereses puede ser que sus valores estén inscritos o registrados a nuestro nombre o a nombre del subcustodio, el nominatario o el delegado correspondiente. Cuando para nosotros no sea posible hacerlo así:
- (a) sus valores podrán inscribirse o registrarse a nombre de la sociedad / emisor, subcustodio, nominatario o delegado correspondiente, según proceda;
 - (b) sus valores podrían no ser segregados e identificados por separado de los valores de la sociedad / emisor, subcustodio, nominatario o delegado correspondiente; y
 - (c) como consecuencia de lo anterior, y en el supuesto de que se produzca una quiebra, sus valores podrían no estar protegidos de las demandas presentadas en nombre de nuestros acreedores generales. Tenga en cuenta que cuando dispongamos que un tercero mantenga en su poder sus valores en el extranjero, los requisitos legales y regulatorios en vigor podrían ser distintos a los que se aplican en la República de Chipre.
- 9.10 Usted acepta que no intentará vender, hipotecar o de otra forma operar con los valores que mantengamos en nuestro poder para usted, ni con parte de ellos.
- 9.11 Cuando no nos haya dado instrucciones sobre los valores existentes en su cuenta de eToro (p. ej., para vender los mismos) y no podamos localizarle pese a haber tomado las medidas razonables al efecto, dejaremos de considerar sus valores como activo de cliente una vez transcurrido el período de tiempo establecido de conformidad con la Legislación Aplicable. Antes de proceder de ese modo intentaremos ponernos en contacto con usted.
10. **Supuestos corporativos**
- 10.1 Un supuesto corporativo es cualquier circunstancia que ocasione cambios en los valores que posea. Entre los ejemplos de supuestos corporativos se incluyen las consolidaciones de acciones, los split y contrasplit de acciones, las reorganizaciones, las fusiones, las ofertas de toma de adquisición y/o toma de control (y similares), los cambios de denominación y marca, las distribuciones de dividendo y las exclusiones de cotización en bolsa. Reflejaremos el supuesto corporativo en su cuenta a la mayor brevedad posible en cuanto hayamos recibido confirmación de nuestros custodios de que ha tenido lugar dicho supuesto.

- 10.2 Cuando un supuesto corporativo acarree consecuencias sobre un valor de su cuenta de eToro, haremos todo lo que esté en nuestra mano para ajustar los valores de su cuenta de una forma que sea justa y esté en consonancia con la práctica de mercado, en función de las circunstancias de cada supuesto y con arreglo a nuestro juicio discrecional, aunque no tendremos obligación de proceder de esta forma. Los ajustes podrán consistir en el cambio del precio o cantidad de los valores de su cuenta para reflejar el equivalente económico de tales derechos.
- 10.3 Cuando se haya producido un supuesto corporativo, nos reservamos el derecho a cerrar cualquier posición abierta al precio de mercado a la mayor brevedad posible al objeto de efectuar los ajustes necesarios.
- 10.4 Las medidas que adoptemos para ajustar los valores de su cuenta después de un supuesto corporativo podrían ocasionarle obligaciones fiscales. Cuando realicemos ajustes podremos deducir impuestos; no obstante, usted será responsable de satisfacer tales obligaciones en caso de que no efectuemos esas deducciones. Tendremos el derecho a solicitar o reclamar desgravaciones fiscales sobre dividendos u otros ingresos generados por valores.
- 10.5 Cuando posea valores, por ejemplo acciones, que le otorguen el derecho a recibir un dividendo o un pago de intereses de una sociedad, siempre y cuando haya poseído las acciones hasta la fecha ex-dividendo de que se trate, inclusive, depositaremos esos fondos en su cuenta de eToro una vez que los hayamos recibido. De estos pagos podremos deducir los impuestos que sean de aplicación; no obstante, usted será responsable de satisfacer tales obligaciones en caso de que no efectuemos esas deducciones.
- 10.6 Cuando el mercado subyacente en el que se negocie su valor se suspenda, no podrá cursar órdenes de venta sobre tales valores, y nos veremos imposibilitados de ejecutar sus órdenes de venta que ya hayan sido cursadas respecto a tales valores hasta que la negociación se reanude en el mercado. No podemos garantizar que su orden vaya a ejecutarse inmediatamente cuando la negociación se reanude en el mercado, y es posible que tengamos que esperar hasta que haya suficiente demanda para comprar su valor.
- 10.7 Cuando un supuesto corporativo traiga como consecuencia un derecho fraccionario a parte de un valor, haremos todo lo posible para combinar tales derechos fraccionarios y vender los valores fraccionarios, y le abonaremos en su cuenta un valor en efectivo que podría estar sujeto a determinados cargos y comisiones. No obstante, no tendremos obligación de proceder de esa forma.
- 10.8 Cuando un supuesto corporativo, como una amortización parcial, afecte a algunos, pero no a todos, de los productos mantenidos en una Cuenta Combinada, haremos todo lo posible para distribuir los productos afectados entre los clientes correspondientes de una forma justa y que esté en consonancia con la práctica de mercado. No obstante, no tendremos obligación de proceder de esa forma.
- 10.9 Cuando un valor sea excluido de cotización, o cuando un emisor sea disuelto o declarado en quiebra, los valores que figuren en su cuenta de eToro serán sometidos a lo dispuesto en las condiciones de la exclusión de cotización, quiebra o disolución, según proceda.
- 10.10 Una vez producido un supuesto corporativo, nos reservamos el derecho a cerrar las posiciones abiertas al precio de mercado a la mayor brevedad posible al objeto de efectuar los ajustes necesarios (de precio, cantidad u otro tipo de ajuste) que se deriven del supuesto corporativo.
- 10.11 No tendremos la obligación de notificarle u ocuparnos de su asistencia a las juntas generales ordinarias o juntas generales extraordinarias aplicables a sus valores, ni de ocuparnos del ejercicio de los derechos de voto derivados de los valores que poseamos en su nombre, ya deban ejercerse en una junta general ordinaria o de otra manera. Tampoco tendremos la obligación de informarle de ninguna demanda colectiva o de grupo que se proponga o presente en relación con valores que mantengamos en su nombre.
- 10.12 Cuando un supuesto corporativo afecte a algunos pero no a todos los valores poseídos en una cuenta conjunta, distribuiremos los valores afectados entre los clientes de que se trate de la forma justa y equitativa que consideremos razonable y adecuada.
- 10.13 Dado que tendremos sus valores en una o varias cuentas conjuntas, podrá recibir dividendos o distribuciones netas de los impuestos aplicables que se hayan pagado o retenido a tipos menos ventajosos que los que se habrían aplicado si los valores se hubieran mantenido en su nombre o no se hubieran agrupado.

10.14 En la Parte 3 de los Términos y Condiciones Generales se ofrece más información sobre nuestros derechos y sus derechos en circunstancias especiales.

11. **Efectos de la resolución**

11.1 Cuando usted resuelva su relación con nosotros y nos remita instrucciones para el cierre de su cuenta, dispondremos la venta de sus valores a la mayor brevedad posible, de conformidad con el presente Anexo B y los Términos y Condiciones Generales de su cuenta y registro con nosotros. Mantendremos el producto obtenido con la venta como dinero de cliente en una cuenta abierta a su nombre.

11.2 Por la venta de sus valores cobraremos comisiones y otros cargos e impuestos aplicables.

11.3 Cuando se vendan los valores podrá incurrirse en un déficit entre el importe que invirtiera y el importe que obtenga después de la venta. Rechazamos toda responsabilidad por los déficit que puedan generarse, que serán soportados por usted.

12. **Préstamo de sus valores**

Usted reconoce, acepta y da su consentimiento expreso a que prestemos a un tercero los valores que mantengamos en su nombre. En el ejercicio de dicha actividad actuaremos en calidad de agente suyo. Cuando recibamos un ingreso o beneficio (como comisiones por préstamo de valores o intereses sobre las garantías aportadas), no tendremos la obligación de traspasarle dichos ingresos o beneficios. El préstamo de sus valores podría limitar su capacidad de ejercer los derechos de voto (en su caso) relativos a los mismos. La actividad de préstamo que se realice se atenderá a lo dispuesto en la Legislación Aplicable.

Apéndice
Situaciones distintas a los Servicios de Trading con Valores

Sin perjuicio de la generalidad del párrafo 1.3 anterior, por medio de nuestro servicio de trading con valores no ejecutaremos las siguientes operaciones, aunque puedan referirse a valores:

- (a) operaciones de compra de valores realizadas con apalancamiento;
- (b) todas las operaciones en corto;
- (c) todas las operaciones (incluidas las operaciones de CopyTrader y CopyPortfolio) efectuadas por usuarios de ciertos países (como resultado de cualquier restricción de liquidez o regulatoria o cualquier otra razón que determinemos a nuestra entera discreción) en su versión en cada momento modificada a nuestra entera discreción. Tales operaciones serán registradas en la plataforma de negociación y en sus extractos de cuenta como operaciones con CFDs.
- (d) las operaciones con valores que coticen y se negocien en ciertas bolsas de valores, determinadas por eToro a nuestra entera discreción. Tales operaciones serán registradas en la plataforma de negociación y en sus extractos de cuenta como operaciones con CFDs.
- (e) Operaciones con valores concretos, determinados por eToro a nuestra entera discreción. Tales operaciones serán registradas en la plataforma de negociación y en sus extractos de cuenta como operaciones con CFDs.
- (f) copia de operaciones (con inclusión de las operaciones CopyTrader y CopyPortfolio) con valores que estén clasificados como CFD en la cuenta del inversor copiado, incluidos los cambios de clasificación de los valores subyacentes; y
- (g) Otras operaciones que somos incapaces de ejecutar como transacciones de valores o que no sean ejecutadas como operaciones de valores conforme a nuestra exclusiva voluntad. Tales operaciones serán registradas en la plataforma de negociación y en sus extractos de cuenta como operaciones con CFDs.

En tales circunstancias, ejecutaremos la operación en concepto de transacción con CFD en lugar de como una inversión en valores. En consecuencia, su operación se regirá por los Términos y Condiciones Generales y el Anexo A – Trading con CFD, en lugar de por el presente Anexo B – Inversión en Valores.

ANEXO C – TRADING CON CRIPTOACTIVOS

El presente Anexo C establece las condiciones específicas que le serán de aplicación cuando opere con criptoactivos en la plataforma de eToro. Lo estipulado en este Anexo C le será de aplicación **con carácter complementario** a los Términos y Condiciones Generales, que rigen todos nuestros servicios y no solo el trading con criptoactivos. En el presente Anexo C, los términos en mayúscula tendrán el mismo significado que se les otorgue en los Términos y Condiciones Generales. Cuando un término de este Anexo C entre en conflicto o difiera de un término de los Términos y Condiciones Generales, prevalecerá el Anexo C.

1. **Nuestro servicio de trading con criptoactivos**

- 1.1 Un "**criptoactivo**" es un tipo de moneda o activo digital descentralizado que no ha sido emitido por ningún banco central o emisor. Para producir unidades de la moneda o activo y verificar la transferencia de las unidades entre propietarios del criptoactivo se utilizan técnicas de encriptación tecnológica.
- 1.2 En sus operaciones con criptoactivos intervendremos en calidad de agente suyo. Por tanto, daremos instrucciones para que en su nombre se celebre una operación con un agente de corretaje ejecutante. El agente de corretaje ejecutante podrá ser una entidad que es un tercero o una entidad vinculada o entidad del Grupo de eToro.
- 1.3 Los criptoactivos que ofrezcamos para su negociación podrán cambiar con el transcurso del tiempo. Para consultar los criptoactivos que se ofrecen en nuestra plataforma de Trading, visite nuestro sitio Web en <https://www.eto.com/discover/markets/cryptoassets>.
- 1.4 Nuestros servicios de criptoactivos se diferencian en función del tipo de operación que realice y la fecha de la misma. Como consecuencia de ello, algunos tipos concretos de operaciones relativos a criptoactivos y/u operaciones abiertas históricas no se podrán realizar por medio de nuestro servicio de trading con criptoactivos, y serán en su lugar ejecutados como operaciones con CFD. En el Apéndice 1 al presente Anexo C se incluye una lista completa de esas operaciones, y del servicio alternativo que se empleará. En su extracto de cuenta se mostrará el tipo de operación.

2. **Protección e indemnización del inversor**

- 2.1 Los mercados de criptoactivos son mercados descentralizados y no están regulados, por lo que nuestro servicio de trading con criptoactivos no es un servicio regulado y no se rige por ningún marco regulatorio europeo específico. En consecuencia, en caso de crisis no existe un banco central que pueda emitir moneda adicional o tomar medidas correctivas para proteger el valor de los criptoactivos.
- 2.2 Los criptoactivos no están regulados, por lo que, cuando utilice nuestro servicio de trading con criptoactivos, no se beneficiará de las protecciones disponibles para clientes que reciben servicios de inversión regulados. Por ejemplo, para resolver un conflicto, usted no tendrá acceso al Fondo de Compensación al Inversor para Clientes de Empresas de Inversión de Chipre ("**Fondo**"), ni al Defensor del Cliente Financiero de la República de Chipre.
- 2.3 En la medida exigida por la normativa aplicable, trataremos de conseguir que usted se beneficie de las normas existentes en materia de mejor ejecución y protección de los activos de clientes.
- 2.4 Como parte del servicio de trading con criptoactivos podremos recurrir a proveedores de servicios terceros (incluidas sociedades vinculadas) para comprar o mantener en su nombre los criptoactivos. Estos terceros podrán estar radicados fuera del EEE o no estar regulados.

3. **Limitaciones de nuestro servicio de trading con criptoactivos**

- 3.1 El servicio de trading con criptoactivos es 'sin entrega', y la plataforma de trading de eToro no constituye un mercado o bolsa de valores. Eso conlleva que en la plataforma usted solo pueda realizar operaciones en criptoactivos con nosotros, no con terceros. Tampoco tendrá el derecho a votar, anclar "*stake*" (salvo que indiquemos lo contrario de conformidad con el párrafo 10 Anclaje "*Staking*") o, de otra forma, participar en eventos o actos que puedan tener lugar en relación con el criptoactivo. Por tanto, nuestros servicios se limitan a la compra y venta de criptoactivos en nuestra plataforma.

3.2 En general, no podrá transferir sus criptoactivos fuera de su cuenta de eToro, incluido a efectos de vender el criptoactivo en otra plataforma o un tercero, o de transferir criptoactivos a su cuenta de eToro desde una cuenta distinta. No obstante, nos reservamos el derecho a discrecionalmente permitir y prestar esta función. Como se explica en el párrafo 4 - "Transferencia de criptoactivos", usted podrá transferir criptoactivos desde una cuenta de eToro a una cuenta de eToro X. Este servicio tendrá carácter discrecional, por lo que podremos revocarlo a nuestra entera discreción.

4. **Órdenes**

4.1 Todas las órdenes que curse serán vinculantes para usted, con independencia de que al ejecutar la correspondiente orden usted haya excedido los límites que le sean de aplicación o que se refieran a sus operaciones con nosotros.

4.2 No estaremos obligados a aceptar todas las órdenes que curse, o, cuando hayamos aceptado una orden suya, a concluir o ejecutar la orden. Por ejemplo, podremos no aceptar una orden, no ejecutarla o concluirla, o cancelarla:

- (a) por los motivos que se establecen en la cláusula 19.2 de los Términos y Condiciones Generales;
- (b) debido al volumen de la orden, como en el caso de órdenes de gran volumen que no puedan completarse;
- (c) porque dejemos de ofrecer el producto de criptoactivo;
- (d) cuando no tenga margen suficiente para financiar una operación con criptoactivos con un apalancamiento de 2; y/o
- (e) porque haya excedido los límites que le sean de aplicación o relativos a sus operaciones con nosotros, o por otros motivos que afecten a la negociación en general.

4.3 Como se establece en la cláusula 19.1 de los presentes Términos y Condiciones Generales, podrá solicitar la cancelación o modificación de una orden que no hayamos ejecutado. Sin embargo, no podemos garantizar que su solicitud vaya a poder llevarse a cabo. Sin perjuicio de la presente cláusula, cuando no podamos llevar a cabo su solicitud no contraeremos ninguna responsabilidad frente a usted. Usted reconoce y acepta que:

- (a) cuando una orden no pueda ser cancelada o modificada, quedará vinculado por la ejecución de la orden original;
- (b) los intentos por modificar o cancelar y sustituir una orden pueden ocasionar la sobreejecución de una orden o la ejecución duplicada de órdenes. Nuestros sistemas no impiden que se produzcan tales sobreejecuciones o duplicaciones, por lo que usted será responsable de las mismas; y
- (c) cuando presente una solicitud de cancelación, confirmará que la cancelación ha tenido lugar antes de introducir órdenes sustitutivas.

4.4 Es responsabilidad suya vigilar sus órdenes hasta su confirmación o cancelación, puesto que es posible que no le podamos facilitar una notificación expresa por escrito. Cuando no esté seguro sobre la situación en que se encuentra una orden, póngase en contacto con nosotros de inmediato.

4.5 Tal y como se establece en la cláusula 18.5 de los Términos y Condiciones Generales, no podemos garantizar que su precio de ejecución vaya a casar con el precio de su orden. A esto se le denomina deslizamiento (slippage). Para expresarlo claramente:

- (a) cuando usted curse una orden para criptoactivos (ya sea en el horario normal de mercado o cuando el mismo esté cerrado), usted aceptará pagar o recibir el precio de mercado vigente en el momento en que se ejecute su orden de mercado. Comprende que el precio que pague podrá ser significativamente superior o inferior al que haya previsto en el momento de cursar su orden, y que, por tanto, esas oscilaciones de precios pueden ser en su favor o en su contra;

- (b) no puede garantizarse que su orden vaya a ejecutarse en parte o en su totalidad. Cuando tenga lugar un retraso por cualquier motivo, trataremos de ejecutar la orden tan pronto como sea razonablemente posible. Usted reconoce y acepta que el precio de mercado del criptoactivo puede haber variado en el plazo de tiempo transcurrido entre nuestra recepción y aceptación de su orden y que intentemos ejecutar la misma;
- 4.6 Reconoce y acepta que, según decidamos a nuestra entera discreción, nos reservamos el derecho a canalizar la ejecución de sus órdenes sobre criptoactivos a una o varias bolsas de valores o mercados no regulados, asociaciones, redes de comunicaciones electrónicas o mercados.
- 4.7 Salvo que acordemos otra cosa, todas las sumas que deba pagar serán exigibles inmediatamente y deberán abonarse cuando celebre una la operación.
5. **Operaciones con margen**
- 5.1 Al operar con criptoactivos podrá pagar por la totalidad de la operación, o podremos permitir que opere con criptoactivos utilizando un apalancamiento de 2 veces en sus órdenes de compra ("**Operación con Margen**"). El trading con apalancamiento conlleva que usted pueda ganar dinero rápidamente, pero también perderlo con igual rapidez. En el apartado 7 – "Riesgos principales del trading con criptoactivos", la Declaración General sobre Riesgos y nuestro sitio Web podrá encontrar información adicional sobre el apalancamiento, los riesgos de operar con criptoactivos y los riesgos del apalancamiento.
- 5.2 Determinaremos la posibilidad de realizar Operación con Margen en base a nuestros requisitos y procedimientos internos, así como a nuestra entera y total discreción. Nos reservamos el derecho a negarle la posibilidad de acceder a las Operación con Margen por cualquier motivo, bien de forma general o en términos de operaciones concretas. No tenemos la obligación de proporcionarle una explicación o notificación previa de nuestra negativa.
- 5.3 Los criptoactivos adquiridos en una Operación con Margen, así como los activos derivados de una Bifurcación relativa a los mismos, constituyen nuestra garantía del préstamo que le otorgamos, así como de las comisiones relativas a la misma. Cuando los criptoactivos a que se refiera la Operación con Margen pierdan valor, también se reducirá el valor de las garantías que respaldan su préstamo, por lo que, al objeto de mantener el capital necesario podremos tomar medidas como la venta de los criptoactivos. Cuando los criptoactivos no sean suficiente para cubrir su deuda con nosotros (incluidas comisiones), a nuestra entera discreción podremos utilizar, con sujeción a la Legislación Aplicable, los otros activos o fondos existentes en su cuenta (lo que incluye la liquidación de tales activos, si está permitido con arreglo a la Legislación Aplicable).
- 5.4 Reconoce que eToro no realizará requerimientos de margen en relación con ninguna Operación con Margen. Usted tiene la responsabilidad exclusiva de vigilar si una operación suya está a punto de ser cerrada como consecuencia de un Requerimiento de Margen, circunstancia que se indicará en la Plataforma de Trading. eToro liquidará su Operación con Margen para cumplir con los Requerimientos de Margen, sin notificárselo previamente y sin que usted tenga la oportunidad de elegir el momento de liquidación. A nuestra entera discreción podremos, sin estar obligados a ello, permitirle que añada fondos a una posición para evitar la liquidación forzosa de sus criptoactivos.
- 5.5 Los requerimientos de margen deberán atenderse en la moneda y en los plazos de tiempo que le señalemos (a nuestra entera discreción) o inmediatamente a falta de indicación alguna.
- 5.6 La contraprestación obtenida con la liquidación de la garantía será destinada al pago de intereses antes que el principal. Hasta que su importe haya sido completamente devuelto, los préstamos pendientes de pago seguirán devengando comisiones nocturnas.
- 5.7 Proporcionamos protección de saldo negativo a todos nuestros clientes. Eso significa que su responsabilidad conjunta por su Cuenta está limitada a los fondos existentes en la misma.
- 5.8 Será responsabilidad suya vigilar en todo momento los importes depositados para sus operaciones en relación con los márgenes que puedan resultar necesarios.
- 5.9 Por la presente nos otorga un derecho a pignorar, repignorar, hipotecar o invertir en concepto de margen o garantía los criptoactivos o activos que en nombre suyo obren en poder de eToro, ya sea independientemente o junto con los bienes de otros clientes, a favor nuestra en calidad de agentes de corretaje o a favor de terceros. También nombra irrevocablemente a eToro como su apoderado,

autorizándole a suscribir y formalizar cualquier documento, practicar notificaciones y tomar medidas en nombre de usted, incluida la suscripción, formalización y presentación de estados financieros, que eToro considere necesario o aconsejable como prueba o protección de sus propios intereses relativos a alguna garantía.

6. **Transferencia de criptoactivos**

- 6.1 Cuando adquiera criptoactivos en nuestra plataforma (con la excepción de las Operaciones con Margen definidas en el presente anexo), le podremos permitir que transfiera sus criptoactivos a una cuenta abierta a su nombre con eToro X Limited ("**eToro X**"). En ese caso, los criptoactivos se conservarán en su billetero de eToro X. No obstante, podremos interrumpir o cancelar este servicio a nuestra discreción sin notificárselo a usted. No podrá utilizar esta función para transferir criptoactivos a billeteras titularidad de otros terceros. Los criptoactivos que se adquieran en una Operación con Margen (ver más arriba apartado 5 - "Operaciones con margen") no otorgan derecho a transferirlos.
- 6.2 Los criptoactivos que transfiera a su cuenta de eToro X no podrán devolverse a su cuenta de eToro y no podrá canjearlos por monedas (como el dólar estadounidense o la libra esterlina).
- 6.3 Cuando opte por abrir una cuenta de eToro X y utilice sus funciones, incluida la de transferencia de criptoactivos desde su cuenta de eToro a su billetera de eToro X, le serán de aplicación Términos y Condiciones distintos de eToro X, que pueden encontrarse en el sitio Web de eToro X.
- 6.4 La transferencia de sus criptoactivos desde nuestra cuenta a eToro X podrá ser objeto de una comisión. En el apartado 11 - "Comisiones y costes" se ofrece información adicional sobre las comisiones que se le podrán aplicar cuando opere o transfiera criptoactivos.
- 6.5 Si transfiere sus criptoactivos a su billetera de eToro X no podrá reclamarnos la devolución de las comisiones relativas a dicha transferencia.

7. **Riesgos principales del trading con criptoactivos**

- 7.1 Nuestro trading con criptoactivos y especialmente el servicio de Operaciones con Margen no son adecuados para todos los clientes. Los criptoactivos son productos virtuales volátiles que entrañan un riesgo elevado de perder dinero rápidamente (riesgo aún mayor en las Operaciones con Margen). En un día determinado, los precios pueden fluctuar significativamente y a menudo lo hacen. Esas oscilaciones de precios conllevan que el valor de sus posiciones pueda aumentar o disminuir considerablemente en un momento determinado, con la consiguiente posible pérdida de todo el capital que haya invertido en una operación.
- 7.2 Cuando el mercado evolucione en contra de su posición, para mantener la misma se le podrá exigir que aporte una cantidad considerable de margen adicional sin apenas previo aviso. En caso de que no proporcione los fondos exigidos en el plazo que le exijamos, la posición podrá liquidarse a pérdida, siendo responsable el cliente de cualquier déficit resultante en su cuenta.
- 7.3 A continuación, se indican los riesgos más importantes derivados de la negociación con criptoactivos (que aumentan en el caso de Operaciones con Margen):
- (a) En especial durante períodos de volúmenes elevados, iliquidez, oscilaciones rápidas o volatilidad en el mercado correspondiente a los criptoactivos, puede que el precio de mercado al que la orden de mercado u operación se ejecute sea diferente del precio en vigor indicado por los servicios de trading con criptoactivos en el momento de su orden u operación.
 - (b) Si los precios están oscilando considerablemente, el precio real de mercado al que se ejecute una orden de mercado u operación puede ser diferente del precio que se muestren en la plataforma de eToro en el momento en que usted curse una orden.
 - (c) Los criptoactivos constituyen una categoría única de producto que se basa en la tecnología y la confianza, al contrario que la mayoría de las divisas, que están respaldadas por gobiernos u otras entidades jurídicas, o por materias primas como el oro o la plata. Por tanto, eso significa que no existe un banco central que pueda tomar medidas correctivas para proteger el valor de los criptoactivos en caso de crisis, o emitir más moneda.

- (d) Los criptoactivos son productos virtuales, por lo que podrían ser 'excluidos de cotización' o quedarse sin respaldo en cualquier momento, lo que significará que dejen de ser ofrecidos para su venta o negociación en los mercados. En ese caso, los criptoactivos perderán todo su valor y la orden correspondiente será inmediatamente cerrada.
- (e) En determinadas circunstancias de mercado habrá dificultades o será imposible liquidar una posición, por ejemplo, cuando el mercado alcance un límite diario de oscilación de precios o en el mismo no haya liquidez suficiente.
- (f) Los criptoactivos son activos digitales, con el consiguiente riesgo de que terceros obtengan acceso no autorizado a su información o activos.
- (g) Los criptoactivos se suelen negociar utilizando tecnología de blockchain independiente. Cuando utilice blockchain u otras redes de terceros estará sometido a los cambios o modificaciones en sus sistemas, así como a la Legislación Aplicable que les pueda regir. No seremos responsables de los fallos, errores o vulneraciones de redes de terceros. Tampoco formulamos garantía alguna sobre los servicios prestados por las redes de terceros o la seguridad de las mismas.
- (h) Los criptoactivos funcionan en base a protocolos de software subyacentes. Estos protocolos subyacentes pueden sufrir cambios repentinos en sus normas operativas (denominados "**Bifurcaciones**" (Forks)), y tales Bifurcaciones podrán afectar significativamente al valor, función o incluso al nombre del criptoactivo que mantengamos en beneficio suyo. En el apartado 14 - "Derechos de ambas partes en circunstancias especiales" exponemos con más detalle sus derechos y los nuestros en caso de que se produzca una bifurcación.
- (i) Podremos ejecutar órdenes a través de un tercero, o mantener criptoactivos o divisas con el mismo. Dichos terceros no siempre serán bancos. En consecuencia, cuando una empresa que mantenga divisas o criptoactivos quiebre, sea objeto de hacking o abandone su actividad, sus fondos y activos no estarán protegidos del mismo modo que lo estarían si se mantuvieran en un banco. En concreto, puede que solo tengamos un derecho de crédito ordinario en nombre suyo contra ese tercero, por lo que las probabilidades de que usted recupere sus fondos serían menores.
- (j) Los criptoactivos son productos no regulados. Por tanto, cuando invierta en criptoactivos las pérdidas que sufra como consecuencia del trading con los mismos no siempre estarán cubiertas por la protección pública. Para más información al respecto, véase el apartado 2 - "Protección e indemnización del inversor".

7.4 Por tanto, debe ponderar detenidamente si el trading o la posesión de criptoactivos es conveniente para usted habida cuenta de sus circunstancias financieras, y, antes de utilizar nuestros servicios de trading con criptoactivos, debe asegurarse de que comprende plenamente los riesgos. Únicamente debe utilizar nuestro servicio de trading con criptoactivos cuando:

- (a) tenga conocimientos o experiencia suficientes y relevantes sobre la negociación en mercados volátiles;
- (b) opere con dinero que se pueda permitir perder;
- (c) tenga una elevada tolerancia al riesgo; y
- (d) desee adquirir exposición a corto plazo a un producto o mercado.

7.5 Consulte la cláusula 5 de los Términos y Condiciones Generales, la Declaración General sobre Riesgos, y nuestro sitio Web para obtener más información sobre los principales riesgos derivados de utilizar nuestros servicios.

Operaciones con Margen

7.6 Además de los riesgos señalados anteriormente, las Operación con Margen presentan los siguientes riesgos asociados:

- (a) **Está expuesto a pérdidas superiores a los fondos que deposite en la Operación con Margen.** El trading con margen puede amplificar las ganancias al igual que las pérdidas. Si los criptoactivos que haya comprado registran de pronto una brusca caída, corre el riesgo de sufrir pérdidas mayores. Si se reduce el valor de los criptoactivos que haya adquirido con margen podría tener que aportar fondos adicionales para dicha operación al objeto de evitar la venta forzosa de esos criptoactivos u otros activos de su Cuenta.
- (b) **Podremos efectuar la venta forzosa de activos de su cuenta** Cuando el valor de los criptoactivos de una Operación con Margen descienda por debajo de los Requisitos de Margen, podremos vender los criptoactivos de su cuenta para cubrir el déficit de margen. También será responsable del déficit que presente su cuenta después de dicha venta.
- (c) **Podremos vender sus criptoactivos sin ponernos en contacto con usted.** Para que un requerimiento de margen sea válido no estamos obligados a ponernos en contacto con usted, y podremos liquidar los criptoactivos de sus cuentas para satisfacer los Requisitos de Margen, incluida la venta inmediata de los criptoactivos sin notificárselo.
- (d) **En cualquier momento podremos aumentar nuestros Requisitos de Margen, sin estar obligados a notificárselo previamente por escrito.** Estos cambios suelen surtir efecto de forma inmediata, pudiendo ocasionar que se efectúe un requerimiento de margen. Tal como se expone anteriormente, el hecho de que usted no atienda dicho requerimiento podrá traducirse en que liquidemos o vendamos criptoactivos u otros activos de su Cuenta. No seremos responsables de los retrasos en la liquidación de los fondos destinados a cumplir con el requerimiento de margen, como, sin carácter exhaustivo, la retención interna de fondos que supere los límites de verificación, los retrasos en la transferencia de fondos desde cuentas externas mantenidas por otras entidades financieras, y el fallo en la debida canalización de los fondos por medio de las redes financieras. Hasta que los fondos no sean liquidados no serán tenidos en cuenta para los Requisitos de Margen.
- (e) No tendrá derecho a la ampliación del plazo en los requerimientos de margen.

8. Limitación de responsabilidad

- 8.1 Los criptoactivos son activos altamente especulativos, cuya existencia y valor dependen de distintas variables externas. En consecuencia, si negocia con criptoactivos hay varios riesgos y responsabilidades adicionales a las que estará expuesto. El presente apartado expone varias de esas responsabilidades y explica las circunstancias en las que, sin perjuicio de la Legislación Aplicable, no seremos responsables por las pérdidas, costes o gastos que sufra.
- 8.2 No tendremos ninguna responsabilidad frente a usted cuando sufra una pérdida, coste o gasto que sea resultado de:
 - (a) un retraso o cambio en las condiciones de mercado que se produzca antes de que ejecutemos una orden o de que se liquide una operación;
 - (b) un retraso o interrupción causado por virus informáticos, spyware, scareware, caballos de Troya, gusanos u otro software malicioso que afecte a su ordenador u otros equipos, ataques cibernéticos o phishing, spoofing (redireccionamiento) u otros ataques. Aconsejamos el uso habitual de un software de detección y prevención de virus reputado y sencillo de usar. Tenga también en cuenta que los servicios de SMS y correo electrónico son vulnerables a los ataques de spoofing y phishing, debiendo ser prudente a la hora de ver los mensajes que pretendidamente provengan de nosotros;
 - (c) una pérdida provocada por robo, hurto, atraco u otro acto criminal, cuando para perpetrar tales actos se utilice un ordenador, sistema informático, programa de software informático, código malicioso, virus o proceso informático u otro sistema electrónico;
 - (d) una pérdida de cualquier tipo derivada de los fallos de comunicación, perturbaciones, errores, distorsiones o retrasos que pueda sufrir cuando opere en la plataforma de eToro, con independencia del motivo al que se deban;
 - (e) pérdidas derivadas del fallo de red del protocolo criptográfico de un criptoactivo;
 - (f) pérdidas provocadas por un custodio y/o tercero;

- (g) el lucro cesante o daños que sean provocados o guarden relación con el uso no autorizado de la plataforma o servicios de eToro, incluso cuando nosotros o uno de nuestros representantes sabíamos o debíamos razonablemente haber sabido de la posibilidad de tales daños; y
 - (h) las pérdidas de cualquier tipo derivadas de actos realizados en base al material o información contenidos en la plataforma de trading o sitios Web de eToro, y/o en los sistemas blockchain.
- 8.3 Ni eToro Europe, ni sus entidades vinculadas y proveedores de servicio, ni ninguno de sus correspondientes directivos, consejeros, agentes, socios en empresas conjuntas, empleados o representantes, serán responsables por un importe superior al valor de los criptoactivos depositados en su cuenta en cada momento. Por tanto, cuando por ejemplo alegue que no hemos tramitado adecuadamente una operación de compra o venta, su indemnización por daños y perjuicios estará limitada a no más del valor de los criptoactivos correspondientes a los que se refiera la operación.
- 8.4 Asimismo, tampoco garantizamos o prometemos que:
- (a) la plataforma de trading y el servidor que la hace posible estén libres de virus o errores, que su contenido sea exacto, que no sufra interrupciones o que los defectos se corrijan;
 - (b) el servicio esté disponible en todo momento;
 - (c) el acceso a nuestro sitio Web, cualquier parte de los servicios, nuestros términos y condiciones y el resto de la información que suministremos o una parte de nuestros servicios sea continuo, ininterrumpido, inmediato o libre de errores; o
 - (d) los datos de precios históricos de los criptoactivos disponibles en la plataforma de trading sean exactos o completos.
- 8.5 Los servicios se prestan en términos "**tal cual**" y "**sujetos a disponibilidad**", sin que se formule manifestación o garantía alguna, ya sea expresa, tácita o legal. Con todo el alcance permitido por la Legislación Aplicable, expresamente rechazamos toda garantía tácita de título, comerciabilidad, adecuación para un fin determinado o no infracción.
- 8.6 En la cláusula 25 de los Términos y Condiciones Generales se ofrece más información sobre las limitaciones generales a nuestra responsabilidad cuando usted opere alguno de nuestros servicios.
9. **Cursar órdenes**
- En la cláusula 18 de los Términos y Condiciones se contiene información sobre cómo cursar órdenes y dar instrucciones de negociación en la plataforma de eToro.
10. **Anclaje "Staking"**
- 10.1 Cuando mantiene criptoactivos con nosotros, tendremos la facultad de "anclar" "*stake*" dichos criptoactivos en el sistema de prueba de anclaje "*proof of stake*" de un tercero, a través de los servicios de anclaje "*staking*" que suministramos ("**Servicios de Staking**"). Anclaje "Staking" es cuando los criptoactivos son mantenidos en una cartera de criptodivisas para respaldar la operación de una red de *blockchain* "*blockchain network*" ("**Criptoactivos Anclados**"). En una red de prueba de anclaje "*proof of stake*", los validadores de operaciones son elegidos utilizando una fórmula basada en la propiedad de los criptoactivos subyacentes (al contrario que basada en el poder de procesamiento, conocido como "*proof of work*"). Visite nuestra página de información sobre anclaje "*staking*" para más detalles sobre el funcionamiento de la prueba de anclaje "*proof of stake*".
- 10.2 Como parte del Servicio de Anclaje "*Staking Service*" nosotros, o cualquier tercero designado por nosotros "anclará" ciertos Criptoactivos Anclados "*Staked Cryptoassets*" en su nombre, actuando a modo de validador de operaciones en la red correspondiente. Si nosotros o cualquier persona actuando en nuestro nombre valida exitosamente un bloque de operaciones utilizando ese Criptoactivo Anclado "*Staked Cryptoasset*" usted obtendrá una recompensa por parte de la red de ese criptoactivo (una Recompensa por Anclaje "*Staking Reward*"). Cuantos más Criptoactivos Anclados "*Staked Cryptoassets*" tenga, mayor será la probabilidad de recibir una Recompensa por Anclaje "*Staking Reward*".
- 10.3 Cuando compra o mantiene un Criptoactivo Anclado "*Staked Cryptoasset*" con nosotros, usted consiente que el mismo sea anclado "*staked*" parcial o totalmente, por nosotros o por una tercera

- persona en representación nuestra, a nuestra entera discreción. Publicaremos los Criptoactivos Anclados "*Staked Cryptoassets*" en nuestra página de información sobre anclaje "*staking*" (según modificada en cada momento).
- 10.4 Podremos corregir, modificar o actualizar sus Activos Anclados "*Staked Cryptoassets*" en cualquier momento y sin necesidad de notificación previa. Podremos decidir contratar a proveedores de servicios para que anclar "*stake*" algunos o todos sus criptoactivos. No manifestamos ni garantizamos que:
- (a) usted vaya a recibir ningún porcentaje de Recompensa por Anclaje "*Staking Reward*".
 - (b) el anclaje "*staking*" ocurrirá de forma continuada
 - (c) el anclaje "*staking*" se dará de una forma ininterrumpida o libre de errores, ni que vayamos a corregir todos los errores o prevenir perturbaciones de terceros o accesos no autorizados por parte de terceros (y, en caso de darse tales perturbaciones, cualquier Criptoactivo Anclado "*Staked Cryptoasset*" podría no generar Recompensas por Anclaje "*Staking Rewards*"); o
 - (d) que ningún criptoactivo en particular sea anclado "*staked*" o continúe siéndolo.
- 10.5 Podremos cesar el anclaje "*staking*" de cualquier criptoactivo en cualquier momento, a nuestra entera discreción.
- 10.6 Cuando le distribuyamos las Recompensas por Anclaje "*Staking Rewards*" trataremos de hacerlo con los tipos de cambio establecidos en nuestra página de información sobre anclaje "*staking*" y solo después de haberlo recibido nosotros. El porcentaje y momento de percepción de las Recompensas por Anclaje "*Staking Rewards*" podrán:
- (a) ser determinados por nosotros a nuestra entera discreción.
 - (b) estar sujetos a nuestras comisiones y a cualquier coste en que se incurra por tales operaciones.
 - (c) variar de acuerdo con los "*Staked Cryptoassets*"; y
 - (d) ser detallados en su cuenta de trading.
- 10.7 Usted consiente y está de acuerdo en que no garantizamos la distribución de Recompensas por Anclaje "*Staking Rewards*", y en que cuando lo hagamos, los porcentajes aplicables a las Recompensas por Anclaje "*Staking Rewards*" establecidos en nuestra página de información de anclaje "*staking*":
- (a) son únicamente estimaciones y no están garantizados;
 - (b) pueden cambiar en cualquier momento a nuestra entera discreción; y
 - (c) Pueden ser mayores o menores que las Recompensas por Anclaje percibidas por nosotros "*Staking Rewards*" que nosotros percibimos.
- 10.8 Una determinación de la red de prueba anclaje "*proof of stake network*" de un tercero, relativa a que el Servicio de Anclaje "*Staking Service*" ha sido erróneamente gestionado, podría resultar en una penalización de rebaja "**slashing penalty**", y en el no pago de las correspondientes Recompensas por Anclaje "*Staking Rewards*". Pondremos todos los esfuerzos comercialmente razonables para asegurar que sus criptoactivos no estén sujetos a una penalización de rebaja "slashing penalty", pero en el improbable caso de que ello sucediera, reemplazaremos prontamente los correspondientes criptoactivos sin coste adicional para usted, excepto cuando la penalización de rebaja relevante "*slashing penalty*", ocurra como resultado de:
- (a) Sus actos u omisiones;
 - (b) Cualquier protocolo de mantenimiento de soporte, errores o "*bugs*";
 - (c) Actos llevados a cabo por un *hacker* u otro actor malicioso; o
 - (d) Eventos de fuerza mayor.

11. Comisiones y costes

- 11.1 En la cláusula 21 de los Términos y Condiciones Generales se ofrece más información sobre los costes y comisiones de aplicación a todas las operaciones que se realicen en la plataforma de eToro.
- 11.2 Cuando transfiera sus criptoactivos a una cuenta distinta, por ejemplo, a una cuenta operada por eToro X, cobraremos una "**comisión de transferencia**", y también deberá pagar una comisión de tercero denominada "**comisión de blockchain**".
- 11.3 Si vende criptoactivos, la contraprestación de la operación, menos las comisiones y el resto de cargos e impuestos aplicables, estará disponible en su cuenta para su reinversión, pero no podrá retirarla de su cuenta hasta que se haya liquidado la operación.
- 11.4 Si realiza una Operación con Margen, cobraremos una comisión nocturna cada vez que mantenga una posición abierta después del horario de negociación, incluidos festivos y días no laborables. Cuando mantenga su posición abierta durante el fin de semana, le cobraremos por dos noches. La comisión nocturna se deducirá del saldo disponible en su cuenta de eToro. La comisión nocturna se calculará de una forma distinta en función de cada producto subyacente, la cuantía de apalancamiento que se utilice, y si ha realizado una operación de compra o venta. Las comisiones nocturnas podrán sufrir cambios y se pueden consultar en nuestro sitio Web; además, la comisión nocturna correspondiente a una orden también se muestra cuando se abre una posición.
- 11.5 También podrá soportar costes adicionales en el caso de que la liquidación de una operación se retrase o sea fallida. Tales importes serán de su responsabilidad y, cuando proceda, se le deducirán de su cuenta. Dicha circunstancia podrá darse cuando la demanda del criptoactivo con el que quiere negociar en nuestra plataforma sea reducida, y ello ocasione que transcurra un lapso de tiempo entre el momento en que decida vender los criptoactivos y su venta en la plataforma.

12. Liquidación

- 12.1 No seremos responsables de ningún retraso en la liquidación de una operación que se derive de circunstancias que escapen a nuestro control, o del fallo de otra persona o parte (incluido usted) de llevar a cabo todo lo que sea necesario para que sea posible concluirla en la fecha de liquidación.
- 12.2 Podremos denegar una retirada de cualquier cuenta que tenga con nosotros si con ello fuesen a quedarse fondos insuficientes en la cuenta para pagar las operaciones no liquidadas. Cuando efectúe un ingreso en su cuenta y realice una retirada poco después, nos reservamos el derecho a retrasar la liquidación hasta ocho días hábiles para asegurar la liquidación de su pago.

13. Custodia

Los criptoactivos no son productos regulados, por lo que las operaciones o copia de operaciones relativas a los mismos no están sometidas a la Legislación Aplicable en materia de custodia. Sin embargo, trataremos de proteger sus activos de conformidad con la mejor práctica de mercado y, en la medida de lo posible, con las normas de la CySEC. En concreto:

- (a) podremos designar a una entidad vinculada o tercero para que posea criptoactivos en nombre de usted, y, en la selección, nombramiento y revisión periódica de la entidad que designemos, ejerceremos la diligencia y cuidados debidos. En dicha circunstancia, los criptoactivos podrán mantenerse en un 'billetero' de la entidad vinculada o tercero, o de alguna otra forma adecuada;
- (b) tanto nosotros, como una entidad vinculada o tercero designados, podremos poseer los criptoactivos que haya comprado en nuestra plataforma hasta que recibamos nuevas instrucciones suyas para la venta o transferencia de los mismos, en la medida en que prestemos esa función de transferencia;
- (c) cuando nosotros, una entidad vinculada designada o un tercero designado, poseamos sus criptoactivos, los mismos serán agrupados con los criptoactivos de nuestros otros clientes (a esto lo denominamos una "**Cuenta Combinada**"). La utilización de cuentas combinadas entraña un riesgo de pérdida. Sin embargo, en todo momento se llevará un registro detallado de los criptoactivos suyos que obren en poder nuestro, de nuestra entidad vinculada designada o del tercero designado, para poder mostrar los criptoactivos que se poseen en nombre suyo a efectos de mitigar dicha pérdida; y

- (d) sus criptoactivos se mantendrán en una Cuenta Combinada, por lo que, si nosotros, nuestra entidad vinculada designada o el tercero designado seamos insolventes, usted podría no tener un derecho legal de crédito contra una suma de dinero concreta o un importe concreto de criptoactivos. En su lugar, se tendrá un derecho general contra la Cuenta Combinada. Cuando se produzca un déficit sin conciliar, corre el riesgo de no recibir todos los criptoactivos a los que tenga derecho, o el valor de los mismos en dinero fiduciario (es decir, monedas como el dólar estadounidense o la libra esterlina), pudiendo también compartir proporcionalmente el déficit con otros clientes.

14. **Derechos de ambas partes en circunstancias especiales**

- 14.1 Cuando curse una orden en nuestra plataforma de trading y uno o varios de los criptoactivos que constituyan el objeto de su orden sea excluido de cotización y/o dejemos de ofrecer la negociación con el mismo por cualquier motivo, inmediatamente cerraremos su orden y se lo notificaremos a la mayor brevedad posible.
- 14.2 Cuando tengamos motivos razonables para pensar que un criptoactivo que posee en su cuenta vaya a ser excluido de cotización, suprimido y/o cancelado de cualquiera de las bolsas en las que cotice, y consideremos que no vamos a poder negociar con tales criptoactivos, haremos lo posible por vender los mismos en su nombre en el momento y al precio, y de aquella forma, que ateniendo a las circunstancias decidamos que es razonable. Antes de vender sus criptoactivos se lo notificaremos a la mayor brevedad posible.
- 14.3 Cuando en un momento determinado se suspenda en el mercado subyacente la negociación de un criptoactivo que constituya el objeto de su orden, la correspondiente orden también se suspenderá y no podrá vender ningún criptoactivo que tengamos en su nombre hasta que la suspensión concluya y se reanude la negociación.
- 14.4 Cuando se levante la suspensión a la que se refiere al párrafo 14.3, las órdenes relativas al criptoactivo que nos haya dado y que estén activadas se ejecutarán en cuanto sea razonable dadas las circunstancias. No podremos garantizar que su orden vaya a ejecutarse o vaya a ejecutarse al primer precio del Mercado Subyacente disponible.
- 14.5 El software que subyace a los criptoactivos disponibles para su negociación en nuestra plataforma no es nuestro ni está bajo nuestro control. En general, los protocolos de software subyacentes son de 'código abierto', lo que significa que cualquiera puede usarlos, copiarlos, modificarlos y distribuirlos. Los protocolos subyacentes que rigen los criptoactivos pueden sufrir cambios repentinos en sus normas operativas, que se conocen como "**Bifurcaciones**". Estas Bifurcaciones pueden afectar significativamente a la forma en que los criptoactivos se valoran, su función e incluso la denominación de los criptoactivos que mantengamos en beneficio suyo, pudiendo ocasionar una volatilidad de precios extrema.
- 14.6 Al utilizar nuestro servicio de trading con criptoactivos reconoce y acepta que no seremos responsables del funcionamiento de los protocolos subyacentes y que no formulamos garantía alguna sobre su funcionamiento, seguridad, fiabilidad o disponibilidad. También reconoce y acepta que no tendremos ninguna responsabilidad u obligación en relación con una rama no admitida de un criptoactivo bifurcado.
- 14.7 Podremos suspender temporalmente la negociación en las plataformas de eToro (con independencia de que se lo comuniquemos por anticipado) cuando tenga lugar una Bifurcación. En ese caso, estaremos facultados a discrecionalmente:
 - (a) configurar o reconfigurar sus sistemas;
 - (b) determinar cuál de los criptoactivos bifurcados tiene respaldo mayoritario y ofrecer el mismo en nuestra plataforma de trading; y/o
 - (c) decidir no admitir en absoluto (o dejar de admitir) el criptoactivo Bifurcado.
- 14.8 En el supuesto de una Bifurcación, reconoce y acepta que podremos decidir a nuestra entera discreción ajustar las posiciones en criptoactivos de su cuenta en relación con los criptoactivos afectados que usted posea. El cálculo del ajuste nos corresponderá a nosotros, y será realizado en términos de buena fe, justicia, y cuando sea procedente, tomando medidas que estén en consonancia con la práctica de mercado y/o teniendo en cuenta el trato que podamos recibir de nuestras

contrapartes o del tercero de que se trate. Aunque podremos deducir los impuestos aplicables, también será posible realizar los ajustes sin deducir los impuestos que le sean de aplicación como consecuencia de ellos. Cuando no hayamos realizado deducciones de impuestos en su nombre, tendrá la obligación de pagar los impuestos de los que sea responsable.

- 14.9 En general, no le notificaremos por anticipado los cambios que realicemos en su cartera en virtud del párrafo 14.8. Por tanto, tiene que estar al tanto de las condiciones de mercado y de las Bifurcaciones que puedan producirse. Cuando tenga lugar una Bifurcación dura podrá generarse una elevada volatilidad de precios en torno a dicha circunstancia, siendo posible que suspendamos la negociación cuando no obtengamos precios fiables del mercado subyacente.
- 14.10 Cuando se presente una situación que no esté cubierta por el Anexo o los Términos y Condiciones Generales, resolveremos la cuestión en términos justos y de buena fe y, cuando proceda, tomando medidas que estén en consonancia con la práctica de mercado.
- 14.11 En la Parte 3 de los Términos y Condiciones Generales se ofrece más información sobre los derechos de ambas partes en circunstancias especiales en relación con la totalidad de nuestros servicios.

15. **Préstamo, posesión y utilización de sus criptoactivos**

Usted reconoce, acepta y consiente que prestemos los criptoactivos que poseamos en su nombre a un tercero (incluido a nosotros mismos), que mantengamos los criptoactivos que poseamos en su nombre en 'billeteras' de terceros, y/o que, salvo que la Legislación Aplicable lo prohíba, utilicemos en beneficio nuestro los criptoactivos mantenidos en su nombre o los derechos derivados de los mismos o con ellos relacionados, sin perjuicio en todo caso de su derecho a vender el criptoactivo en todo momento. Cuando recibamos un ingreso o beneficio por dichos criptoactivos, no tendremos la obligación de traspasarle dichos ingresos o beneficios.

Apéndice 1
Situaciones distintas a los Servicios de Trading con Criptoactivos

Aunque una operación suya pueda estar relacionada con criptoactivos, por medio de nuestro servicio de trading con criptoactivos no ejecutaremos las siguientes transacciones, entre otras:

- (a) operaciones por las que se negocie en corto con criptoactivos;
- (b) transacciones de copia de operaciones con criptoactivos (incluido el CopyPortfolio) clasificados como CFD en la cuenta del inversor copiado, salvo que en la Plataforma de Trading se indique otra cosa;
- (c) operaciones de CopyTrading y CopyPortfolio de una operación con criptomonedas con un apalancamiento de 2 veces;
- (d) operaciones con criptoactivos que utilicen un apalancamiento superior a 2 veces; y/o
- (e) todas las operaciones cruzadas de criptoactivos con otros criptoactivos (p. ej., ETH/BTC) y/o con divisas (p. ej. ETH/EUR, BTC/EUR).

Podría haber otras operaciones que no nos sea posible ejecutar como operaciones con criptoactivos. Estas transacciones figurarán en la plataforma de trading y/o su extracto de cuenta, donde la operación aparecerá como una operación con CFD.

Cuando no ejecutemos su operación por medio de nuestro servicio de trading con criptoactivos, la misma se llevará a cabo como una operación con CFD. Por tanto, cuando su operación sea alguna de las mencionadas anteriormente, deberá remitirse al Anexo A – Negociación con CFD, en lugar de al presente Anexo C – Negociación con Criptoactivos.

ANEXO D – COPIA DE OPERACIONES

El presente Anexo D establece las condiciones específicas que le serán de aplicación cuando utilice la función de copia de operaciones en la plataforma de eToro. Lo estipulado en este Anexo D le será de aplicación **con carácter complementario** a los Términos y Condiciones Generales, que rigen todos nuestros servicios y no solo la copia de operaciones. En el presente Anexo D, los términos en mayúscula tendrán el mismo significado que se les otorgue en los Términos y Condiciones Generales. Cuando un término de este Anexo D entre en conflicto o difiera de un término de los Términos y Condiciones Generales, prevalecerá el Anexo D.

1. ¿Qué es la copia de operaciones?

- 1.1 Cuando utilice los servicios de operaciones dará su acuerdo al uso de nuestros servicios de gestión de inversiones.
- 1.2 La plataforma de eToro le ofrece la oportunidad de interactuar, seguir y copiar a otros inversores, estrategias y/o carteras utilizando información, además de proporcionarle las "**funciones de trading social**". Las funciones de trading social incluyen información de cuenta detallada, historial de trading, perfiles de riesgo y otra información relativa a inversores, estrategias y/o carteras de eToro, que puede ser útil para que usted decida si copia a dicho inversor, estrategia o cartera de eToro.
- 1.3 La copia de operaciones constituye una función de trading que le permite copiar la cuenta de otros inversores. A tal efecto, copiará o bien la cuenta de un inversor concreto de eToro o bien una cartera (más abajo explicamos en qué consiste esto). Al cursar una orden de copia, nos autorizará a replicar automáticamente la misma para usted en su cuenta de eToro sin ninguna consulta, consentimiento o autorización previos. La copia se realizará en términos proporcionales con los mismos productos y las mismas instrucciones de trading. Por ejemplo, podremos empezar la copia de operaciones, detener la copia de operaciones y/o pausar la copia del inversor, cuenta, cartera y/o estrategia copiados y fijar límites a posiciones, etc.
- 1.4 Para más información sobre cómo realizar la copia de operaciones en la plataforma de eToro, véase el apartado 2 - "Nuestro servicio de copia de operaciones", y el apartado 8 - "Cursar órdenes".

2. Nuestro servicio de copia de operaciones

- 2.1 Le ofrecemos un servicio de copia que le permite copiar operaciones en la plataforma de eToro de dos formas distintas:
 - (a) **CopyTrader:** con la que podrá optar por la copia de las órdenes de la cuenta de un inversor de eToro concreto. Para más información, véase el apartado 8 - "Cursar órdenes"; y
 - (b) **CopyPortfolio:** con la que podrá optar por la copia de una cuenta que contenga una cartera de productos y/o inversores. Algunas carteras las diseñamos nosotros, mientras que otras las diseñan terceros. Cada cartera tendrá determinados perfiles y parámetros que se pueden ajustar manualmente o empleando determinados algoritmos.

En nuestro sitio Web se ofrece consultarse información adicional sobre la función de copia de operaciones.

- 2.2 Discrecionalmente podremos actualizar o modificar la estructura y/o composición de una estrategia incluida en la función CopyPortfolio, sin tener que notificárselo. A esto se le denomina "**reajustar**".

3. Clasificación de las operaciones

- 3.1 El servicio de copia de operaciones puede entrañar que se realicen operaciones con distintos instrumentos financieros. Todas las operaciones abiertas en nombre suyo como parte de las funciones CopyTrader o CopyPortfolio serán normalmente clasificadas en la misma clase de activo en que se clasifiquen en la cuenta copiada.
- 3.2 Cuando en virtud de la Legislación Aplicable o de otros requisitos regulatorios usted tenga limitada la negociación con determinadas clases de activos, tomaremos medidas adecuadas, cuando permitan la Legislación Aplicable, para garantizar que se abre una operación equivalente o similar que sustituya a la operación restringida. Si sustituimos una operación para usted, no podremos garantizar que la calificación de riesgo y el rendimiento económico de la operación sustitutiva vayan a equivaler a los de la operación restringida.

3.3 Para más información, lea los Términos y Condiciones Generales y el Anexo que sea de aplicación al instrumento subyacente. El Anexo A es de aplicación a CFD, el Anexo B se aplica a valores y el Anexo C rige los criptoactivos.

4. **Régimen regulatorio del servicio de copia de operaciones y evaluación de idoneidad**

4.1 Nuestra función de copia de operaciones puede considerarse como un tipo de gestión discrecional de inversiones. Eso quiere decir que, antes de que usted lleve a cabo una copia de operaciones, estamos obligados por ley a evaluar si la copia de operaciones constituye una herramienta de inversión idónea para usted y en qué condiciones (la "**Evaluación de Idoneidad**"). El resultado de la Evaluación de Idoneidad dependerá de la información y documentos que nos facilite, que usted podrá actualizar en cualquier momento.

4.2 La Evaluación de Idoneidad nos servirá como base para determinar su perfil de inversión, y su capacidad para realizar operaciones de copia estará limitada por su Evaluación de Idoneidad. Se le denegará el acceso a las funciones de copia de operaciones de la plataforma de eToro cuando establezcamos que la copia de operaciones no es una herramienta de inversión idónea para usted. No seremos responsables por las pérdidas que sufra como consecuencia de haber proporcionado información falsa o engañosa en el marco de su Evaluación de Idoneidad, incluido cuando ello nos lleve a crear un perfil de inversión inexacto para usted.

4.3 En la cláusula 3 de los Términos y Condiciones Generales se ofrece más información sobre la forma en que evaluamos la idoneidad.

5. **Límites a nuestro servicio de copia de operaciones**

5.1 No facilitamos recomendaciones de inversión, asesoramiento de inversión, asesoramiento fiscal u otro asesoramiento financiero personalizados de ninguna clase. Toda explicación o información que le proporcionemos como parte de una copia de operaciones, o sobre la rentabilidad de una copia de operaciones, no pretende ser un asesoramiento, ni debe ser considerado como tal. La información solo se facilita con fines ilustrativos.

5.2 La información recopilada de nuestro sitio Web o las funciones de trading social solo deben emplearse como punto de partida para su propio análisis independiente y su propia toma de decisiones de inversión. No obstante, no debe tomar decisiones de inversión en base a la información facilitada en la plataforma de eToro o en la Comunidad eToro.

5.3 Tomaremos medidas adecuadas para vigilar el rendimiento de los inversores copiados en virtud de la función CopyTrader, así como el rendimiento de las distintas estrategias y carteras de trading incluidas en la función CopyPortfolio. Nos reservamos el derecho a pausar, detener o bloquear:

(a) la copia de un inversor de eToro en virtud de la función CopyTrader; y

(b) la copia de una cartera o estrategia de trading en virtud de la función CopyPortfolio.

6. **Riesgos principales de la copia de operaciones**

6.1 A la hora de tomar la decisión de copiar a un inversor o inversores concretos, una estrategia y/o una cartera, debe tener en cuenta su situación financiera, en especial sus compromisos financieros. Tiene que tener en cuenta que la copia de operaciones es muy especulativa, y que, como resultado de lo indicado a continuación, podría incurrir en pérdidas significativas superiores al importe utilizado para copiar un inversor o inversores:

(a) conllevará la ejecución automática de operaciones, de forma que las mismas se abrirán y cerrarán en su cuenta sin su intervención manual;

(b) cuando manualmente modifique o cierre una orden generada por la función CopyTrader, podrá obtener un resultado significativamente distinto al del inversor que copia;

(c) no se abrirán operaciones copiadas por importes inferiores a la operación mínima;

(d) si copia todas las operaciones abiertas en un momento determinado, abriremos su posición al mejor precio disponible en el momento de la copia, pero no al precio en vigor en el momento en que la operación que se copia fue inicialmente abierta;

- (e) las retiradas y disposiciones de efectivo del inversor, estrategia y/o carteras copiados cuando usted utilice la función CopyTrader o CopyPortfolio también pueden generar un resultado muy distinto al del inversor que ha copiado, ya que podrán afectar a las proporciones que guardan las operaciones copiadas. Ello se debe a varios factores distintos, como el saldo de cuenta inicial, el volumen de operación mínimo, la configuración de la cuenta del inversor, variaciones del diferencial, intereses y precio de inversión en el momento de inversión, así como la diferencia en las comisiones que se devenguen;
 - (f) seguir o copiar las decisiones de trading de inversores inexperimentados o poco profesionales; y/o
 - (g) seguir o copiar inversores cuya finalidad o intención última, o situación financiera, puedan ser distintas de la suya.
- 6.2 No podemos formular garantía alguna de la rentabilidad de una inversión, cuenta, cartera o estrategia determinadas. En el Anexo que sea de aplicación al producto subyacente que esté copiando se contiene más información sobre los riesgos derivados de la negociación con el mismo.
- 6.3 La rentabilidad pasada, puntuaciones de riesgo, estadísticas o cualquier otra información relativa a inversores de eToro incluidos en nuestras funciones CopyTrader o CopyPortfolio, o de carteras y estrategias de trading distintas incluidas en la función de CopyPortfolio, no constituyen una indicación fiable de la rentabilidad futura. No formulamos ninguna manifestación o garantía de que vaya a lograr beneficios o pérdidas similares a los mostrados para el inversor o cartera de eToro que copie. Tampoco formulamos manifestación o garantía alguna de que la puntuación de riesgo de un inversor refleja con exactitud el riesgo de sus rentabilidades futuras.
- 6.4 Consulte la cláusula 5 de los Términos y Condiciones Generales para obtener más información sobre los principales riesgos derivados de utilizar nuestros servicios.
7. **Conflictos de intereses**
- 7.1 Cuando prestamos nuestros servicios, tenemos la obligación de actuar en su interés superior. No obstante, podría haber situaciones en las que sus intereses entren en conflicto con los nuestros, o con los intereses de otros clientes. Por ejemplo, en relación con la copia de operaciones podríamos recompensar a los inversores populares de eToro que usted u otros terceros hayan optado por seguir o copiar.
- 7.2 En la cláusula 7 de los Términos y Condiciones Generales se ofrece más información sobre los conflictos de interés de posible aplicación a nuestros servicios.
8. **Cursar órdenes**
- 8.1 Antes de realizar una copia de operaciones, tendrá que determinar la cantidad de dinero que desea destinar a dicha copia de operaciones. Dicha suma será distribuida entre operaciones en la misma proporción en que sea distribuida en la cuenta copiada. A continuación, ejecutaremos automáticamente su orden, por lo que antes de que procedamos a ello no obtendremos su confirmación. La apertura de tales posiciones no requiere ninguna consulta, consentimiento o autorización previos. No se abrirán las operaciones que sean inferiores al importe de operación mínimo. Cuando utilice la función CopyPortfolio y escoja cerrar una posición determinada mientras mantiene la copia de la cartera, el saldo resultante será proporcionalmente redistribuido entre el resto de posiciones abiertas de la cartera en el siguiente reajuste en la fecha programada por nosotros.
- 8.2 Son varias las restricciones de órdenes aplicables a la copia de operaciones, como las de importe mínimo y máximo que puede invertirse en cada inversor o cartera de eToro que copie, el importe mínimo de una operación de copia concreta, el número máximo de inversores que podrá copiar. En nuestro sitio Web se contiene la lista completa de las restricciones.
- 8.3 Cuando utilice nuestro servicio de CopyTrader podrá optar por la copia de:
- (a) todas las operaciones que estén en ese momento abiertas en una determinada cuenta, así como las operaciones nuevas que se abran después de que usted empiece a copiar al inversor de tal cuenta; o

- (b) solo las operaciones nuevas que se abran después de que empiece a copiar la cuenta del inversor. En este caso, no copiaremos las operaciones de la cuenta del inversor que se celebraron antes de ese momento.
- 8.4 Cuando utilice el servicio CopyPortfolio, la función de copia de operaciones solo le permite copiar tanto las operaciones nuevas como las existentes.
- 8.5 Si copia todas las operaciones abiertas en un momento determinado, abriremos su posición al mejor precio disponible en el momento de la copia, pero no al precio en vigor en el momento en que la operación que se copia fue inicialmente abierta. En caso de que los correspondientes mercados estén cerrados en el momento de la copia (por ejemplo, por una pausa del mercado), abriremos una orden de mercado para usted, que será ejecutada al primer precio disponible una vez que el mercado se reanude.
- 8.6 Cuando usted copie solo operaciones nuevas:
- (a) abriremos sus posiciones en el mismo momento en que se abran las operaciones copiadas; y
- (b) todas las instrucciones y acciones relativas a la operación copiada serán automáticamente replicadas en su cuenta de eToro (sin perjuicio de lo expuesto anteriormente sobre el volumen de las operaciones), incluidos los stop de pérdidas, la recogida de beneficios y el cierre de posiciones. Por ejemplo, cuando un inversor que usted copie amplíe su stop de pérdidas con la adición de fondos nuevos a su cuenta, su stop de pérdidas se ajustará automáticamente en reflejo de dicha circunstancia. No obstante, la cuantía de su posición seguirá siendo igual a su importe inicial.
- 8.7 El servicio de copia de operaciones ofrece varias otras funciones que podremos poner a su disposición en distintos momentos. En todo caso, discrecionalmente podremos aumentar, eliminar o cambiar la disponibilidad y características de estas funciones, lo que podría afectar a cómo pueda utilizar el servicio de copia de operaciones en nuestra plataforma, por ejemplo, si puede copiar todas las operaciones, o solo las operaciones nuevas, de un inversor o cartera.
9. **Comisiones y costes**
- 9.1 Cuando curse una orden de copia de operaciones, le cobraremos comisiones en los mismos términos que las cobradas a la cuenta copiada por las mismas operaciones. En el Anexo que sea de aplicación al producto subyacente que esté copiando se contiene más información sobre las comisiones y costes asociados a dicha copia de operaciones.
- 9.2 En la cláusula 21 de los Términos y Condiciones Generales también puede encontrarse información adicional sobre nuestras comisiones y costes.
10. **Derechos de ambas partes en circunstancias especiales**
- Para más información sobre los derechos de ambas partes en circunstancias especiales, vea el Anexo que sea de aplicación al producto subyacente que esté copiando, así como la Parte 3 de los Términos y Condiciones Generales.
11. **Responsabilidad**
- Con sujeción a la Legislación Aplicable, ni eToro Europe ni sus entidades vinculadas o terceros asociados serán responsables por las pérdidas derivadas de:
- (a) las medidas que adoptemos para llevar a cabo sus instrucciones verbales o escritas;
- (b) las decisiones o medidas adoptadas por un inversor de eToro que usted haya elegido copiar, con inclusión de las referidas a Carteras; y/o
- (c) decisiones o medidas de inversión concretas adoptadas u omitidas de buena fe por una cuenta, estrategia o cartera copiadas, incluidas las carteras que nosotros controlemos.